

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION



**IMPORTANCIA DEL PROBLEMA GERONTO -  
LOGICO EN EL SECTOR PUBLICO.**

**“ En el caso de la jubilación ”**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA**

Que Para Obtener el Título de:  
LICENCIADO EN ADMINISTRACION  
P R E S E N T A N

Beda Caletí Sánchez

Jesús Alonso Cervantes

Miguel López Luis

Rafael López Torres

Director del Seminario:

L. A. y C. P. Marco Antonio Karam L.

México, D. F.

8608

1977



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Con profundo agradecimiento

A LA

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Con eterno agradecimiento

Con sincera gratitud  
al Director del Seminario  
L.A.y C.P. MARCO ANTONIO KARAM L.  
Quien con su experiencia supo  
encauzar esta investigación

Con sincera estimación  
al L.A.XAVIER MAGUEY MARTINEZ  
Por su desinteresada y  
valiosa colaboración.

# INDICE

PROLOGO	1
CAPITULO I : CONCEPTOS GENERALES	5
1.1 Definiciones y significado de jubilación	7
1.2. Breve historia sobre las jubilaciones	10
1.3. Importancia de las jubilaciones	15
1.4. Fundamentos de la jubilación	17
1.5. Fines de la jubilación	20
1.6. Clases de jubilación	23
CAPITULO II : EL PROBLEMA DE LA GERONTOLOGIA EN MEXICO	28
2.1. Conceptos de Gerontología	29
2.2. El problema gerontológico en México	29
2.3. Indicadores sobre el crecimiento de la población	35
2.4. La mortalidad y esperanza de vida en México	40
CAPITULO III : BREVE ANALISIS DE LAS LEYES QUE RIGEN LA JUBILACION	46
3.1. Artículo 123 constitucional	47
3.2. Ley del Seguro Social	50
3.3. Ley del I.S.S.S.T.E.	54
3.3.1. Su origen y transformación	54
3.3.2. Últimas reformas	63
CAPITULO IV : CASO PRACTICO: ESTUDIO SOCIOECONO- MICO DE PERSONAL ECONOMICAMENTE ACTIVO Y JUBILADO	65
4.1. Datos estadísticos de organismos afiliados al ISSSTE	66
4.2. Presentación de cuestionarios	82
4.3. Análisis de la encuesta al personal jubilado	89
4.3.1. Apéndice	119
4.4. Análisis de la encuesta al personal activo	120
CONCLUSIONES	150
BIBLIOGRAFIA	156

## P R O L O G O

" La vejez, como las estaciones del año, es una etapa de la cronología de la vida y del tiempo. No es ni debe ser una tragedia -- en la existencia del hombre.

La hacen desdichada la inseguridad, el abandono, la soledad, la enfermedad y la invalidez, productos de la indiferencia de la sociedad y el poco interés del estado".

En la actualidad, siendo tan marcado los conceptos de subdesarrollados o sub-administrados; consideramos que compete al Licenciado en Administración la -- optimización de los recursos humanos, por lo tanto el lector no debe extrañarse al encontrarse con los resultados de una investigación cuyo objetivo básico es precisamente el ocuparse de problemas de carácter humano.

Todos los problemas graves que presentan los recursos materiales y técnicos deben de ser resueltos -- lo más pronto posible, pero sin olvidar nunca que antes de tales cuestiones se encuentra ante todo el HOMBRE, -- por lo mismo se requiere de un esfuerzo planeado, tendiente a aprovechar los recursos humanos de la mejor manera en bién del propio individuo, de la sociedad y del país.

Por lo tanto de una manera sencilla se pretende plantear a través de la presente exposición que el fin primordial será el de aprovechar los recursos humanos en el marco de la longevidad.

Para ello se partió de la certeza de que existe un cúmulo de conocimientos y experiencias de las personas ya jubiladas, que por circunstancias diversas, voluntarias o no, dejan de ser económicamente activas, - aún conservando una salud equilibrada, una integridad intelectual reconocida y una capacidad de trabajo prácticamente normal.

La forma de investigar y elaborar el presente estudio la constituyen básicamente dos métodos: Investigación documental e investigación de campo.

La investigación documental la constituyen: - la búsqueda de material escrito en libros, leyes y tesis profesionales; consultas a los centros de investigación estadística; a la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionados por el ISSSTE; a diversos organismos estatales, etc.

Para la investigación de campo, fué necesario determinar la aplicación de dos tipos de cuestionarios adecuados a los propósitos del estudio: Uno para personal que se encuentra activo próximo a jubilarse y otro para personas ya jubiladas; así como la variedad de organismos gubernamentales escogidos para la aplicación de dichos cuestionarios; la asistencia al segundo



Congreso Nacional de Jubilados y Pensionados por el -  
ISSSTE y la localización personal de los jubilados, re-  
quisitos establecidos para una mayor validez y objeti-  
vidad del estudio.

A través del presente trabajo y conforme al -  
desarrollo de los temas, se tratará de alcanzar los ob-  
jetivos establecidos y que en seguida mencionamos.

El primero es delimitar los conceptos de la -  
jubilación; para lo cual se hizo un análisis somero so-  
bre sus orígenes, en seguida conocer su significado y  
definiciones, continuando con su importancia, sus fun-  
damentos, fines y clases que se conocen.

El siguiente objetivo tiene dos propósitos -  
primordiales; por una parte conocer los problemas que -  
padecen las personas de edad madura, y por otra parte -  
tener conocimiento de la esperanza de vida de la pobla-  
ción.

Otro de los objetivos fundamentales, es tener  
entendimiento de las leyes que rigen la jubilación en -  
México. Para lo cual, en primer lugar, se efectuó un -  
análisis del artículo 123 constitucional, analizando --  
después la Ley del Seguro Social, para terminar con la  
Ley del ISSSTE en su origen, transformaciones y últimas  
reformas.

Por último, en el caso práctico, la finalidad

es saber la situación económica, social y posibilidades que tiene tanto el personal activo como jubilado del -- ISSSTE finalizando con las conclusiones y proposiciones de la investigación realizada.

Se espera que las razones expuestas motiven y atraigan el interés por el tema y justifiquen el esfuerzo realizado.

Además, se debe tomar en cuenta que el presente estudio solo es parte de un tema muy amplio y que por lo tanto no se dá por agotado. Por el contrario se espera que constituya un precedente para estudios posteriores.

El que ha encontrado un tema adecuado a sus facultades no dejará de encontrar palabras elocuentes y una expresión lúcida.

HORACIO

Todo cuanto se hace en el mundo se hace por una esperanza.

LUTERO

Acusar a los tiempos no es otra cosa que excusarnos a nosotros mismos

THOMAS FULLER

## CAPITULO I

### CONCEPTOS GENERALES

- 1.1. DEFINICIONES Y SIGNIFICADO DE JUBILACION
- 1.2. BREVE HISTORIA SOBRE LAS JUBILACIONES
- 1.3. IMPORTANCIA DE LS JUBILACIONES
- 1.4. FUNDAMENTOS DE LA JUBILACION
- 1.5. FINES DE LA JUBILACION
- 1.6. CLASES DE JUBILACION

## CONCEPTOS GENERALES

El concepto "Jubilación" tuvo como antecedente el llamado "Seguro de Vejez" y "Pensión de Retiro", cuyos orígenes derivaron del derecho reconocido a los empleados públicos a continuar recibiendo un emolumento determinado al cesar en sus funciones activas; esto es, asegurar fundamentalmente el digno retiro del trabajador y procurar que éste mantenga en la pasividad una situación equivalente a la alcanzada en el trabajo, después de acrecentar a lo largo de su existencia la riqueza no sólo del patrono sino de la comunidad.

La "Jubilación" implica conceder cierta cantidad de dinero a las personas que han laborado durante determinado tiempo y que han llegado a cierta edad en la que ya no pueden obtener empleos remuneratorios que les permita atender a su subsistencia. A ésta cantidad que la persona recibe se le ha dado el nombre de "Pensión".

## 1.1. SIGNIFICADO DE JUBILACION

### ALGUNAS DEFINICIONES:

De acuerdo con la Real Academia Española, el término JUBILAR proviene del latín "iubilare", que significa alegrarse, regocijarse. La misma fuente nos da otra acepción: "disponer que, por razón de vejez, largos servicios o imposibilidad, y generalmente con derecho a pensión, cese un funcionario civil en el ejercicio de su carrera o destino".

Por otro lado, la palabra "JUBILACION", que es una derivación de jubilar, proviene de la voz latina "iubilatio" que significa acción o efecto de jubilar o jubilarse.

El jurista Escriche, señala en su obra "Diccionario Razonado de legislación", que el término jubilación significa "la relevación del trabajo o cargo de algún empleo, conservando los honores y el sueldo en todo o en parte".

El tratadista Rafael Bielsa, en su obra "Derecho Administrativo", Tomo II, nos dice que: "la jubilación es el derecho que el agente de la Administración Pública, tiene de percibir su sueldo o parte de él, bien por su edad o por imposibilidad física".

Mauricio Hauriou, en su libro *Racis Elementaire de Droit Administratif*, expone que la "jubilación" consituye una indemnización y dice al respecto que "una indemnización a título de sueldo diferido servida bajo la forma de renta vitalicia, al funcionario que esté - colocado en la situación de retiro cuando se encuentran reunidas ciertas condiciones lo que constituye la "jubilación"

Mario L. Devali, al estudiar el concepto de "jubilación", dice que son "los medios de vida que el Estado proporciona durante el período en el cual por - razones de edad o de invalidez tenían que dejar el servicio los gobernantes, medios adecuados a la dignidad de la función desempeñada coincidiendo más o menos con el sueldo que percibían durante el cargo.

El tratadista mexicano Ignacio Olvera Castillo, define a la "jubilación" como "una parte de la previsión social que tiene por objeto asegurar el - retiro del hombre que trabaja, procurando que en su - vida pasiva mantenga una situación equivalente a la que tenía en su vida activa, después de acrecentar con su trabajo la riqueza común".

Desde el punto de vista de la Administración, Fernando Arias Galicia en su libro de Recursos Humanos, dá el concepto de "jubilación" como: "... El empleado deja de prestar sus servicios en la organización por haber alcanzado cierta edad y desea dejar de trabajar". En este caso tiene derecho, si cumple con los requisitos legales, a que se le otorgue una pensión por el IMSS o el ISSSTE.

Algunas organizaciones tienen, además planes privados de "jubilación".

Para el presente estudio, se toma el concepto de "jubilación" como: la acción de eximir de su -- trabajo por ancianidad o años de servicio a un trabajador, asignándole una cuota económica vitalicia que asegure su subsistencia.

Atendiendo a estos conceptos encontramos que en todos ellos se hace mención a un derecho que le corresponde a todo trabajador, en términos generales, -- como consecuencia de la prestación de sus servicios, -- garantizándole la existencia de una vida digna que corresponde a la propia naturaleza humana.

Se puede afirmar así, que el derecho a la - "jubilación" viene siendo una garantía, una seguridad - para el trabajador, para que sin temor de la inseguridad, de la incertidumbre, de su futura vida económica, piense que una vez que ha dejado lo mejor de sus esfuerzos (materiales o intelectuales o de ambos géneros), - al término de la prestación de sus servicios, seguirá - disfrutando de una vida de acuerdo a su condición es - decir, una vida digna que merece todo ser humano con el goce espiritual y material correspondiente.

## 1.2. BREVE HISTORIA SOBRE LAS JUBILACIONES

Originalmente la jubilación era un regalo personal que otorgaba el soberano, a un individuo por servicio militar distinguido. En siglos más recientes vino a ser otorgado como un premio también en otras disciplinas; como por ejemplo, descubrimientos útiles en ciencias y logros en las letras o en las artes.

En contraste a la simplicidad de una pensión personal, un plan para pensiones, ha crecido para ser un sistema complejo a través de su necesidad para adaptarse por si mismo, a las condiciones donde su estructura es posible para cubrir a miles de beneficiarios y para proporcionar una gran variedad de derechos con sus condiciones relativas incluyendo tales elementos como elegibilidad de edad de retiro, medios para asegurar el pago de obligaciones y el costo de la vida.

Siendo los Estados Unidos de Norteamérica uno de los países más avanzados dentro de la industria, es donde encontramos antecedentes a los actuales planes de pensiones.

En este país, en el año de 1883 se creó un régimen de retiros para los funcionarios y empleados del Gobierno Federal, el cual fue objeto de transformaciones en 1920 y 1935, fecha esta última de la cual datan sus bases actuales.



Sobre la "jubilación" C. Wilson Randel, dice: "El movimiento obrero tal vez sin darse cuenta de ello, ha abordado un problema que se adentra mucho en todos los hogares de la Nación, ya sea en la casa del más -- humilde e impreparado de los obreros o la mansión del presidente de una compañía; el temor de la inseguridad en la vejez y la necesidad de prevenirse contra ella. En el curso de la historia comparativamente corta de la contratación colectiva dentro de la industria norteamericana, no ha llegado a plantearse en las pláticas obrero-patronales un problema más importante, más difícil y más expuesto a desacuerdo que el de las "jubilaciones". Y agrega: "Las "jubilaciones" no son nada nuevas ni para la industria ni para los sindicatos, muchos de los cuales empezaron como asociaciones fraternales o benévolas, con la mira de prestar ayuda a sus -- miembros necesitados de entre los cuales destacaban por su condición de menesterosos, los ancianos".

En la Unión Americana las primeras compañías particulares que establecieron la "jubilación" fueron la American Express Company en 1875; y el Ferrocarril Baltimore y Ohio, en 1884.

Los regímenes jubilatorios en la Unión Americana, no tardaron en alcanzar un lugar importante en las relaciones obreras. En 1916 la Oficina de Estadística de Trabajo del Gobierno de la Unión, publicó una lista de 117 programas que entonces se encontraban en vigor, y en los cuales se ocupaban de impartir protección a los obreros que duran más tiempo del que pueden prestar servicio.

Para el disfrute del beneficio de retiro a los beneficiarios se les señalaban dos requisitos; años de edad y años de servicios efectivos, indicando para el primero setenta o setenta y cinco años y para el segundo, treinta años.

Es prudente observar por otra parte, que en Estados Unidos como en casi todas las naciones del mundo que tienen instituido el retiro por vejez (jubilación), el concepto de la caridad ha desaparecido y, las "jubilaciones" se consideran parte legítima de la remuneración del trabajador; ya no se discute en las convenciones colectivas de Estados Unidos si se incluyen las jubilaciones, sino que se ocupan de estudiar su monto; en fin las empresas o patrones han reconocido que la "jubilación es algo a que tiene derecho el trabajador.

Respecto a las jubilaciones en México, aparecen como consecuencia del Liberalismo, en el curso del Siglo XIX.

La filosofía de la doctrina Liberal, dió como resultado el "Plan de Ayutla" de 1854, que finca en la seguridad social una de las metas del movimiento de Reforma y con caracteres más aproximados a un planteamiento de la protección a los trabajadores, se suscitaron las Liberaciones en el Constituyente de 1857. Con referencia a las condiciones de seguridad social, nuestras leyes en efecto, muy poco o nada pudieron hacer

durante gran período.

La carencia de protección al trabajador y la falta de medidas de seguridad e higiene en talleres y establecimientos fabriles, relegaron por demás al arbitrio patronal, la ayuda por los daños motivados por el trabajo. Ante esta situación -notoriamente injusta- surgieron las mutualidades de trabajadores.

Los obreros textiles de la zona fabril de -- Orizaba, formaron la sociedad mutualista del ahorro que, constituye remoto antecedente de los sistemas de provisión; ya que, las agrupaciones mutualistas eran expresiones solidarias de los propios trabajadores. Pues -- si bién ya existían otros organismos destinados a atenuar las secuelas de los infortunios, como los monte--- píos y las cajas de auxilios de los gremios de artesanos, carecieron totalmente de la conciencia, cohesión - y resistencia obreras que, aunadas forman el elemento - esencial y característico de la lucha obrera.

Fuera de las mutualistas y hasta antes de la Revolución de 1910, no existió más signo de protección al trabajo que dos leyes locales. Una de 1904 denominada de José Vicente Villada, para el Estado de México; - y, la otra de 1906, llamada de Bernardo Reyes, que estuvo vigente en Nuevo León. Ambas leyes consideraron - el accidente de trabajo y la responsabilidad de indemnización por él mismo.

Las corrientes ideológicas que desembocaron el movimiento armado de 1910, representadas por Ricardo Flores Magón y Francisco I. Madero, respectivamente sustentaron entre sus postulados, el mejoramiento - de las clases trabajadoras.

Con el Programa y Manifiesto del Partido Laboral Mexicano, publicado el primero de julio de 1906, donde planteaban la necesidad de reformas constitucionales que, entre otras, establecieron la indemnización por accidentes y la pensión por jubilación a obreros - que han agotado sus energías en el trabajo.

La Revolución Mexicana planteó metas de justicia social y renovaciones necesarias para el bienestar de la población y el progreso del país.

Por tal motivo en el año de 1925, durante la presidencia del C. General Plutarco Elías Calles, se creó la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro, siendo el primer seguro obligatorio que funcionó en el país, para el beneficio de los empleados federales, con el fin de facilitar préstamos a corto plazo, - préstamos hipotecarios y acumular fondos para las pensiones de vejez, jubilaciones por antigüedad en el servicio; así como pensiones de viudez y de orfandad para los hijos menores de 18 años o los ascendientes que hubiesen dependido económicamente del pensionado.

En el año de 1960, la Dirección General de Pensiones fue transformada, por Ley del mes de diciembre de 1959, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), absorbiendo la nueva Institución a la antigua Dirección General de Pensiones.

### 1.3. IMPORTANCIA DE LAS JUBILACIONES

Uno de los objetivos de la organización moderna, es arraigar a sus trabajadores, particularmente cuando la misma los capacita para responder a los perfeccionamientos y cambios permanentes en la técnica.

Cuando la empresa capacita a sus trabajadores, incurre en gastos sólo recuperables con la aplicación organizada de los conocimientos adquiridos, lo que se traduce a una mayor productividad del personal. Esta función, no puede perder de vista la organización, pues de hacerlo, corre el riesgo de perder sus posibilidades competitivas en el medio que se desenvuelve. Por lo tanto, la capacitación de los trabajadores a cargo del organismo, tiene como meta el mantenimiento de sus niveles productivos así como el aseguramiento de la permanencia de su operación.

De lo anterior se deriva que todo trabajador capacitado por la empresa u organismo significa

una inversión y cuando éste lo abandona, no sólo le -  
representa una pérdida monetaria que en todo caso puede  
ser recuperable, sino que se provoca un entorpecimien-  
to en el funcionamiento de la empresa, cuya operación  
está sujeta a un ritmo continuo como condición para no  
operar con desventaja o bien, ser desplazada del mer-  
cado.

Una vez que el empresario se da cuenta de  
que su empresa debe dirigirse con un sentido más racio-  
nal y en relación al factor humano, con un sentido más  
consciente, comprensivo y humanístico, debe dedicarse  
a la tarea de investigar una política de relaciones -  
humanas justa y eficiente.

Ultimamente se han experimentado diversas  
medidas atendiendo a crear condiciones agradables para  
el trabajador dentro de la empresa a la que presta sus  
servicios. Entre estas condiciones encontramos incen-  
tivos como premios por puntualidad, etc.; los cuales  
después de alcanzar un nivel exitoso, pasan al ámbito  
de las cosas comunes y dejan de ser impulsores o ace-  
leradores, convirtiéndose en ocasiones en frenos de  
la eficiencia de la fuerza de trabajo.

Tomando en cuenta estas situaciones, se pre-  
tende que al implantar un sistema de jubilación, se  
origine un elemento permanente que pueda encajar dentro

de un marco de política de personal, el cual inicialmente tratará de crear un seguro de vida para los trabajadores, el que se integrará por medio de una coparticipación trabajador-empresa para establecer el fondo. En la medida que dicho fondo crezca y se reduzca al mínimo el riesgo, las prestaciones podrán diversificarse teniendo siempre como meta la elevación del nivel de vida familiar y asegurar la subsistencia del nivel de vida familiar y asegurar la subsistencia del trabajador cuando éste deje de ser elemento activo de la empresa por jubilación.

#### 1.4. FUNDAMENTOS DE LA JUBILACION

##### FUNDAMENTO ECONOMICO:

La jubilación como obra humana que es, existe por y para el hombre, por lo que sus fundamentos serán derivados necesariamente de la propia naturaleza del ser humano.

Si se habla de la naturaleza humana, se habla de "Naturaleza Fisiológica" del hombre, dentro de la cual encontramos una conjugación de elementos que confirman y justifican la existencia del ser; en ellos se dan una serie de fenómenos psíquicos y biológicos; de esto deriva lo que conocemos como el "cansancio", y la "vejez", mismos fenómenos que van siendo engendrados por la actividad productora del hombre.

Axiomáticamente concluimos que si el trabajo engendra cansancio y que éste es la razón del descanso, el hombre que trabaja debe descansar. Por otra parte, tanto el cansancio como la vejez, son leyes de la vida humana, impuestas al hombre, ya que el que trabaja se fatiga y en la vejez ya no se puede trabajar, por lo tanto, es necesario cualquier forma de descanso humano, surgiendo así jubilaciones, retiros, seguros de vejez y otras.

Siempre se ha sostenido que las necesidades esencia vital, es casi como un instinto que desarrolla en tal sentido y que se agudiza aún más conforme se va acercando a la vejez, en la cual ya sin poder producir, va a seguir consumiendo satisfactores para poder subsistir y que como estímulo, reaccionará en en pos de tales. Lo que podríamos resumir y conformar como el fundamento económico de la jubilación.

#### FUNDAMENTO SOCIAL

Por otra parte, y refiriéndonos a que el hombre tiende a buscar a su conglomerado social, a su bloque humano, por ser un ente social por naturaleza, tan es así que desde mucho tiempo predominan las ideas del estagirita Aristóteles, filósofo griego, que subrayó: "el hombre era un Zoon politikon", es decir un ser eminentemente político, social y que trata de vivir en



sociedad, por lo cual, su sociabilidad adopta formas variadísimas a través de su propia integración a los grupos humanos, desde simples relaciones entre individuos, familiares, asociaciones de todo tipo hasta las propias relaciones complejas del ente creado por el hombre llamado "Estado". Por eso se ha afirmado que si el hombre permaneciera en soledad y aislamiento, no obstante su propia previsión innata, es seguro que en tal situación no tendría los medios que en una sociedad cualquiera, ésta le pudiera proporcionar en vida colectiva. Por ello se dice que la sociabilidad de los pueblos y de los individuos se basa en la impotencia de cubrir por sí solos sus necesidades; de esto han concluido sociólogos como juristas de todas épocas, que los individuos necesitan de la agrupación y de la comunidad para su progreso y más aún su existencia y que no obstante esta complementación de individuo-sociedad, el primero nunca perderá su individualidad característica. Ahora bien, toda la sociedad tiene fines, metas que por sus integrantes, nacen; y por eso se ha dicho que el fin de la sociedad es, desde su propia constitución y surgimiento en cualquier punto del planeta, el de lograr y realizar "el bien común", entendiendo éste a través de muchas discusiones y deliberaciones filosóficas y sociológicas como "el conjunto organizado de condiciones sociales gracias a las cuales la persona humana puede cumplir su destino natural y espiritual" y se le denomina 'común',

porque todos los miembros de la comunidad o sociedad participan de él y además están obligados a procurarlo, mantenerlo y defenderlo a través de su propia existencia. Y precisamente el hombre alcanza su fin trabajando para sí y por los demás, y que en tal medida requiere de su trabajo y acción.

Se dice que el trabajo es justo y a la vez un título moral y jurídico suficiente para ser sostén familiar y la garantía contra todos los infortunios naturales y sociales que al propio bloque familiar puedan acontecerle en un momento dado de su existencia, lo que viene a afirmar aún más el contenido de lo que -- hemos dado en llamar el fundamento social de la "jubilación".

La justificación de la jubilación en estos casos, obedece a que si el patrón se beneficia en detrimento del trabajador y de su fuerza de trabajo y que tal beneficio lo recibe durante los años más fecundos y productivos del mismo, nada más justo resulta para el trabajador que tener derecho a la jubilación como prestación final de su relación de trabajo.

#### 1.5. LOS FINES DE LA JUBILACION

Trataremos algunos de los fines que tiene el derecho de "jubilación" como tal, ésto es, el porqué

y para qué surgió a la vida social del trabajador tal derecho, con tendencias a evolucionar en su propio logro.

En el paso de los años del hombre, en su perspectiva como obrero, trabajador, o empleado y asimismo por la propia contemplación histórica del surgimiento, evolución y perfeccionamiento del derecho de jubilación, podemos resumir en forma concreta y de manera no limitativa, algunos de los fines de la jubilación que han quedado establecidos como tales, sin que por ello signifique que sean los únicos existentes, ya que como hemos dicho, el derecho de jubilación evolucionará como las formas y circunstancias sociales, como por los propios cambios y transformaciones del hombre en sí.

A) Eximir o relevar al trabajador de realizar labores encomendadas al mismo, en virtud de un contrato de trabajo (verbal o escrito). Esto obedece al motivo de situar el trabajador en lo que se ha dado en llamar "el retiro" en un momento dado de su vida.

B) El otorgamiento y percepción de un haber económico que permita dar satisfacción a las necesidades del trabajador y su familia o dependientes económicos, de modo igual o similar al que en actividad del obrero, él mismo se procuraba. Este doble fin de la "jubilación" se puede resumir en un sólo objeto:

el tratar de que el trabajador mantenga en la pasividad de su retiro una situación equivalente a la de su vida económica activa.

C) Prevenir al trabajador y a su familia de los efectos del llamado "despido por vejez" , cuando físicamente le es imposible obtener nueva ocupación, - bien por su edad o su agotamiento natural, y menos aún, lograr recursos mínimos indispensables para la subsistencia propia y de los suyos.

D) Amparar al trabajador y su familia contra las grandes calamidades sociales como son la miseria y la pobreza, como cuando por el desgaste físico del jefe de familia, ello le impida virtualmente seguir activo y procurarse los ingresos mínimos para la subsistencia necesaria.

E) Contribuir a la realización del bien común, ayudando a organizar las condiciones sociales en virtud de las cuales pueda el individuo cumplir su destino económico y social, asegurando así de manera alternativa el presente y futuro de la existencia individual y de la sociedad.

F) Cooperar de manera indirecta a la realización de la justicia social entendida ésta no sólo como fundamento jurídico y social de la propia jubilación,

sino como aquélla que ordena las actividades sociales individuales encaminadas a la obtención del bien común, a la prosperidad de todos y cada uno de los miembros de la sociedad, así como al adelanto material del cuerpo social integrado por la propia comunidad y al bienestar de la vida colectiva, convergiendo todo ello hacia la dignidad de la persona humana.

#### 1.6. CLASES DE JUBILACION

Trataremos de clasificar las diferentes jubilaciones al amparo de la investigación, así podemos decir que la jubilación se clasifica de las siguientes formas:

- 1.- Legal y Contractual
- 2.- Ordinaria y Extraordinaria
- 3.- Forzosa y Voluntaria

#### JUBILACION LEGAL.-

La "jubilación legal" atiende al origen mismo de su fuente, porque bien puede emanar de un cuerpo de leyes, como lo es en su inmensa mayoría o bien por la concurrencia de voluntades creadoras de derecho y obligaciones, o sea, la "jubilación" que tratamos en

este punto, es aquélla que proviene de una ley, como la del Seguro Social o la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

#### JUBILACION CONTRACTUAL.-

La "jubilación contractual" es la que, generalmente, emana de los contratos individuales o colectivos de trabajo, celebrados entre las fuerzas económicas del país, es decir, el capital y el trabajo, acompañan al hombre desde el nacimiento hasta su muerte, es decir, que el hombre desarrolla su vida en medio de necesidades diversas y para poder satisfacerlas tiene, entre otras, como principal medio, el trabajo; su actividad económica que tiende a procurarle la satisfacción de sus necesidades y que constituye su elemento indispensable para vivir, como explicación filosófica de su propia existencia.

En la tarea del hombre por desarrollar su actividad económica, el ciclo productivo del esfuerzo humano se va cerrando muchas veces, antes de la propia extinción de la vida, así la vejez como fenómeno natural, trae consecuencias económicas, tales como la imposibilidad de dar satisfacción a las necesidades vitales tanto del individuo en sí como de su familia y dependientes, derivando este bloque humano de manera lenta y paulatina hacia la pobreza y la miseria, en la mayoría de los casos.

La previsión en el hombre es un acto innato, una función orgánica que deriva de su naturaleza de ser inteligente, por lo que, tal previsión como medio, le sirve para defenderse, inteliendo situaciones favorables y desfavorables a su vida, siendo así la previsión, un acto demostrativo de su inteligencia; de lo que podríamos concluir que la previsión en el aspecto económico desarrolla en el individuo un sentido de proveerse los satisfactores materiales necesarios para su subsistencia, jubilación que dependerá totalmente, en cuanto a requisitos y presupuestos, de la voluntad de las partes, que desde luego, se ve constreñida a las disposiciones correspondientes de la ley, no pudiendo ir en contra de lo establecido en las leyes respectivas, la voluntad de las partes.

#### JUBILACION ORDINARIA.-

Esta clase de "jubilación" operará en razón de los requisitos o presupuestos jubilatorios respectivos, esto es, dependerá de la nominación de la propia clase de jubilación, de los diferentes requisitos que se den o no, en relación a la misma. Por ello admite una subdivisión en jubilación ordinaria íntegra y jubilación ordinaria reducida.

a) Jubilación Ordinaria Intgra, es aquella para cuyo disfrute se requiere un mínimo de años de -

servicios o de un criterio legal determinado, como - por ejemplo, la Ley de los Trabajadores al Servicio - del Estado, que atiende en el otorgamiento de esta cla - se de jubilación, al número de años de servicio pres - tados únicamente, siendo un total de treinta años pa - ra que esta jubilación sea íntegra o total, correspon - diéndole el 100% de salario al jubilado.

b) Jubilación Ordinaria Reducida, es aqué - lla que se concede a quienes tengan menor número de -- años de servicios, limitándose el porcentaje del monto pecuniario de la pensión, por cada año inferior a los requeridos, por lo que se denomina a esta clase de ju - bilación como "reducida".

#### JUBILACION EXTRAORDINARIA.-

Esta clase de jubilación es la que se conce - de a quienes, por una incapacidad o por solicitud ex - presa, se otorga al interesado, exigiéndose en ambos casos, un mínimo de años de servicios prestados y de edad natural.

La jubilación extraordinaria, a su vez, se divide en dos clases más" "FORZOSA Y VOLUNTARIA".

a) JUBILACION FORZOSA. Procederá cuando el funcionario, empleado o trabajador, sufra o contraiga



alguna enfermedad, física o mental, proveniente del esfuerzo desarrollado en el desempeño de sus funciones, llegando a imposibilitarse para seguir laborando, es decir, cuando un trabajador sufre lo que se ha dado en llamar "invalidez profesional".

Actualmente este tipo de jubilación, se encuentra previsto por la Ley del Seguro Social, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Ley de Jubilaciones a los Funcionarios y Empleados del Poder Legislativo Federal.

b) JUBILACION VOLUNTARIA. Como su nombre lo indica, se otorga a solicitud del trabajador cuando haya prestado un mínimo de servicios requerido por la ley respectiva y asimismo, exigiéndose que su edad natural sea mayor o sobrepase un límite determinado, en cuyo caso recibirá el jubilado voluntario el cincuenta por ciento del sueldo que disfrutó en el último año de servicios; tal jubilación la prevén las mismas leyes a que nos hemos referido anteriormente.

No hay jóvenes y viejos como grupos estables: todos somos hombres que envejecemos y que estamos de paso en una época de la vida. Siempre hay jóvenes y viejos y de todas las edades, ¿Qué significa decir: "Los jóvenes de ahora"? ¿De cuándo? ¿De hoy? Mañana ya -- otros tendrán la misma edad -- que ellos tenían ayer.

PAPINI

Uno de los mayores males de la vejez es no tener confianza en sí mismo.

PETIET

Confía en el tiempo: es el más sabio de todos los consejeros.

PLUTARCO

## CAPITULO II

### EL PROBLEMA DE LA GERONTOLOGIA EN MEXICO

#### 2.1. CONCEPTO

#### 2.2. EL PROBLEMA GERONTOLOGICO EN MEXICO

#### 2.3. INDICADORES SOBRE EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

#### 2.4. LA MORTALIDAD Y ESPERANZA DE LA VIDA EN MEXICO.

## EL PROBLEMA DE LA GERONTOLOGIA EN MEXICO

### 2.1. CONCEPTOS

GERONTO: viene del Griego Geron, Ontos que quiere decir anciano.

GERONTOLOGIA: Ciencia que se ocupa de todos los problemas que plantea la vejez, problemas biológicos, económicos, sociales, familiares, etc.

### 2.2. EL PROBLEMA GERONTOLOGICO EN MEXICO

El problema gerontológico ha sido visto discriminatoriamente en nuestro medio, pues se ha pensado erróneamente que el anciano no es factor útil a la colectividad, y hablar de senectud es ligar incapacidad, enfermedad incurable e ineptitud para el trabajo. Se ha educado a las generaciones de niños y jóvenes en el culto a la juventud, creando en ellos la idea de que la vejez es una tragedia en la vida y no la época en que el individuo madura definitivamente sus conceptos y en que su experiencia le proporciona la serenidad y la acumulación a veces inapreciables de una sabiduría poco común. La pérdida lenta de la autoridad paterna en el seno del hogar, la condescendencia para la adolescencia y la juventud actual por parte de los padres indolentes, desobligados y hasta culpables, ha venido creando ese ambiente discriminatorio, que niega al anciano todo privilegio en la familia, en el trabajo, en la sociedad y consigo mismo.

El anciano, al llegar a la condición de tal, -  
siente de inmediato la amenaza de la soledad y el desam-  
paro de quienes para él siempre fueron sus seres queri-  
dos, por quienes se esforzó y luchó y por quienes traba-  
jó para darles un patrimonio económico y cultural.  
Cuando los hijos se alejan del hogar para organizar --  
ellos sus propias familias o por exigencias del trabajo  
o por necesidades educacionales y culturales, los padres,  
en la declinación de la vida, ven alejarse a quienes con  
ellos formaban un hogar y una familia. Y aunque su si-  
tuación económica sea autosuficiente, el impacto de la-  
soledad hace presa en quienes también requieren cariño,  
comprensión, ayuda material y moral.

La sociedad moderna no debe descartar al in-  
dividuo útil por el hecho de que ha llegado a una edad  
avanzada. El verdadero progreso de los pueblos deben -  
fincarlo todos sus ciudadanos útiles, y ésto, sobre to-  
do en nuestros países en vías de desarrollo. No pode-  
mos darnos el lujo de dejar el peso del sosten económi-  
co de un gran sector longevo de población sobre quienes  
son factores activos de la economía, por el solo hecho  
de que, en nuestra imprevisión o indolencia, deliberada  
mente apartamos del juego económico a individuos que -  
todavía pueden y deben ser factores de producción en el  
trabajo, la cultura, la investigación, la cátedra o el  
gobierno.

El anciano, al llegar a la condición de tal, --  
siente de inmediato la amenaza de la soledad y el desam-  
paro de quienes para él siempre fueron sus seres queri-  
dos, por quienes se esforzó y luchó y por quienes traba-  
jó para darles un patrimonio económico y cultural.  
Cuando los hijos se alejan del hogar para organizar --  
ellos sus propias familias o por exigencias del trabajo  
o por necesidades educacionales y culturales, los padres,  
en la declinación de la vida, ven alejarse a quienes con  
ellos formaban un hogar y una familia. Y aunque su si-  
tuación económica sea autosuficiente, el impacto de la  
soledad hace presa en quienes también requieren cariño,  
comprensión, ayuda material y moral.

La sociedad moderna no debe descartar al in-  
dividuo útil por el hecho de que ha llegado a una edad  
avanzada. El verdadero progreso de los pueblos deben --  
fincarlo todos sus ciudadanos útiles, y ésto, sobre to-  
do en nuestros países en vías de desarrollo. No pode-  
mos darnos el lujo de dejar el peso del sosten económi-  
co de un gran sector longevo de población sobre quienes  
son factores activos de la economía, por el solo hecho  
de que, en nuestra imprevisión o indolencia, deliberada  
mente apartamos del juego económico a individuos que --  
todavía pueden y deben ser factores de producción en el  
trabajo, la cultura, la investigación, la cátedra o el  
gobierno.

A su vez todas las fuerzas privadas y gubernamentales del país deben movilizarse para hacer una rectificación a fondo del problema gerontológico en México, como ya se está haciendo en los países más avanzados, para pensar en las políticas o seguir en cuanto al trabajo remunerado, la reeducación del anciano útil en sus actividades originales, a la readaptación y enseñanza en otras líneas de trabajo activo y lucrativo.

Por otro lado, la rehabilitación del enfermo geriátrico, la reorientación de la familia por cuanto al problema de la vejez; la convivencia social de los grupos jóvenes con los de edad avanzada, son problemas que corresponde solucionar a la "gerontología", la geriatría y la sociedad en general.

Ahora, respecto al medio rural, el problema Geriátrico no tiene las facetas agudas que se observan en la población urbana o semi-urbana de la República. En éstos dos sectores la clase media alberga sus principales núcleos de población con aspiraciones económicas, sociales y culturales, con aspectos más difíciles y más delicados de resolver.

El campesino ha seguido viviendo tradicionalmente en un clan familiar que une a tres generaciones: padres, hijos y nietos, y así permanece casi invariablemente hasta la muerte de los abuelos. Siguen éstos con

la preeminencia ejecutiva sobre el hogar y los hijos, quienes en general guardan un respeto patriarcal a los padres. Como la propiedad de la tierra se otorga al jefe de la familia y sólo es transferible a los parientes en primer grado o, a falta de ellos, a los de segundo grado, los ancianos llegan por esa circunstancia a reunir a través de los años a sus hijos y a sus nietos bajo el mismo techo y la misma propiedad.

El problema del anciano no reviste gravedad por cuanto al aspecto familiar, sino queda circunscrito principalmente al aspecto Médico, social, asistencial y económico. De éstos, el primero es el más grave, ya que los índices de morbilidad y mortalidad son bastante considerables en el medio rural por la ausencia de higiene y salubridad, las enfermedades endémicas, la incultura, etc.

En el medio urbano y semi-urbano, con otras exigencias, con una densidad de población considerable y falta de higiene y de servicios urbanos adecuados, -- bajo la presión de la incultura o de las estrecheces económicas, es donde el problema del anciano toma caracteres agudos.

Las restricciones del medio físico, la habitación y de servicios urbanos, etc.; obligan al hacinamiento tan perjudicial para las familias. También los bajos salarios restringen la economía a límites a veces

miserables de los trabajadores y sus familias en el seno de la clase media.

Pasemos ahora a la discusión del problema actual de las actividades que la costumbre a delineado para el hombre de edad, en las principales ciudades de la República y en la Capital.

La sociedad y la familia, no quieren molestias con los ancianos, bajo muchos pretextos tienden a aislarlos en instituciones que en forma gratuita o de paga, den a los longevos la atención que merecen, pero que - desgraciadamente en nuestro medio están muy lejos de recibir. Esta actitud negativa producto de una era materialista, egoísta y fría, debe ser combatida en favor del anciano, para una mejor comprensión de sus actitudes, facultades, necesidades y limitaciones, para armonizar desde el seno familiar los intereses de quienes tienen perfecto derecho a vivir sus últimos años dentro de la comunidad, conviviendo con los demás y sobre todo con sus seres queridos y familiares, que por desgracia en la mayoría de los casos olvidan o descuidan sus deberes naturales.

El problema gerontológico no es solamente - dar al anciano seguridad social y médico asistencial, para garantizarle una vejez feliz y equilibrada, sino para prepararlo, crearle nuevos y renovados intereses



en la vida, capaces de hacerlo en sus últimos años un elemento contribuyente en la sociedad, haciéndole sentirse solidario y a la vez responsable de las metas sociales.

Pero un programa social integral para resolver el problema gerontológico en México, como en cualquier país del mundo, requiere erogaciones extraordinarias y cuantiosas para realizarse. Ello, pues, hace pensar que el Estado no puede por sí solo afrontar el problema en toda su magnitud. De ahí que a través de sistemas de aportaciones bipartitas o tripartitas que se obtienen en los dos Institutos de Seguridad Social que funcionan en el país y de la colaboración de la sociedad en general, la atención integral del anciano debe incrementarse, como una exigencia necesaria, si hemos de hacer justicia social para todos los mexicanos.

### 2.3. INDICADORES SOBRE EL CRECIMIENTO DE LA POBLACION

En la historia de la humanidad, el hombre se ha caracterizado por ser un ser biológico y sociocultural, es decir; el hombre nace, vive y muere, que son las dimensiones naturales de la vida humana.

La importancia de esta distinción es de primer orden, ya que los grandes acontecimientos del nacimiento y de la muerte señalan al hombre como parte de la naturaleza.

México, país con escaso desarrollo industrial y con escasas posibilidades agrícolas, esta sometido a un enriquecimiento constante de población, ya que el IX Censo General de Población de 1970, indica que nuestro país tenía 48 225 338 de habitantes (ver gráfica 1), y se estima que para 1980 seremos 70 millones y 138 millones para el año 2,000.

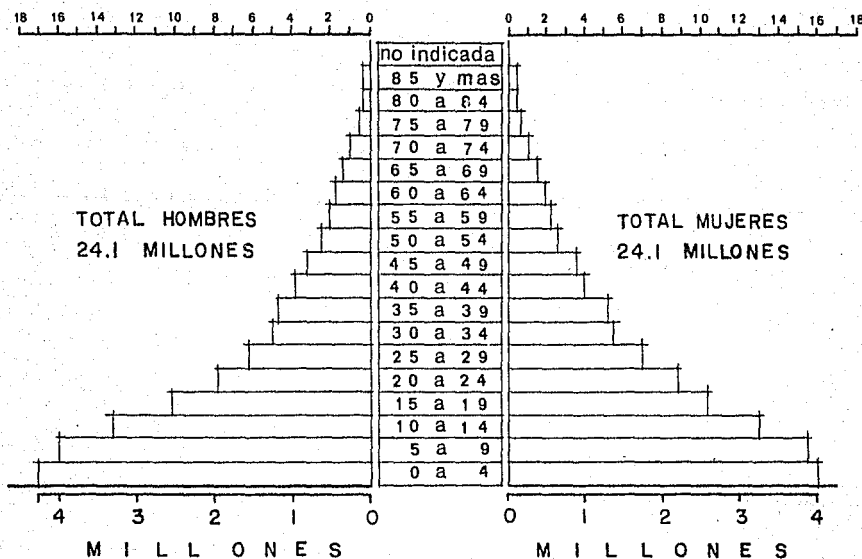
La tasa de natalidad para 1974 es de 44.9 nacimientos por 1,000 habitantes; apreciamos que el descenso en comparación al año anterior es evidente, sin embargo debemos señalar que continúa siendo elevada y de las más altas del mundo.

Las tasas de natalidad de 1970 a 1974 son como puede observarse en la tabla siguiente:

<u>A Ñ O</u>	<u>T A S A</u>	
1970	43.5	por cada 1000 h.
1971	43.9	por cada 1000 h.
1972	44.6	por cada 1000 h.
1973	47.2	por cada 1000 h.
1974	44.9	por cada 1000 h.

Siguiendo la línea del crecimiento demográfico, ultimamente encontramos que nuestra población - era de 58 117 709 de habitantes en el año de 1974, lo que a continuación presentamos tabla y gráfica - (gráfica 2) de estos datos por grupos de edad y sexo.

# POBLACION POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO Estados Unidos Mexicanos 1970



GRAFICA 1

POBLACION POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO EN LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

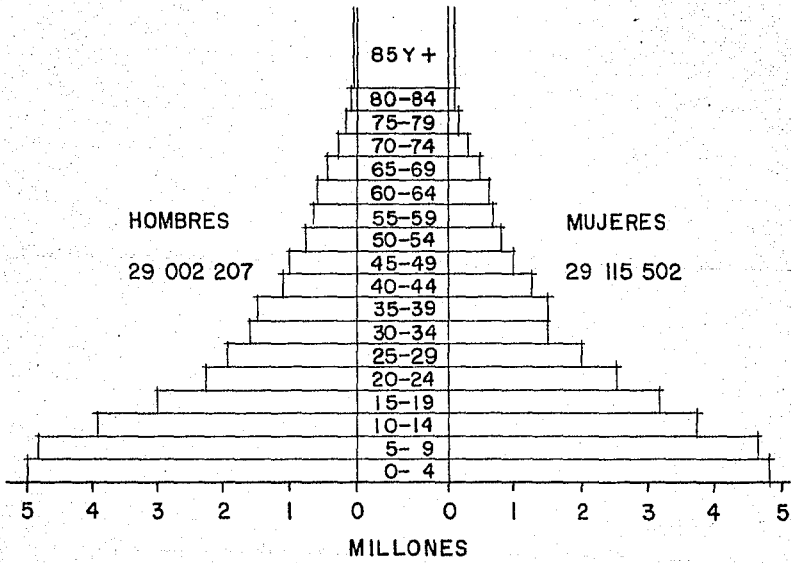
1974

EDADES	T O T A L	HOMBRES	MUJERES
S U M A	58 117 709	29 002 207	29 115 502
-1	2 010 921	1 004 479	1 006 442
1	1 784 205	925 762	858 443
2	1 992 075	1 010 621	981 454
3	2 026 472	1 026 130	1 000 342
4	2 029 243	1 036 128	993 115
1 - 4	7 831 995	3 998 641	3 833 354
5 - 9	9 307 219	4 741 862	4 565 357
10 -14	7 708 225	3 942 121	3 766 104
15 -19	6 091 201	3 002 037	3 089 164
20 -24	4 859 497	2 326 263	2 533 234
25 -29	3 929 229	1 898 579	2 030 650
30 -34	3 128 836	1 549 148	1 579 688
35 -39	3 026 863	1 488 678	1 538 185
40 -44	2 329 927	1 156 295	1 173 632
45 - 49	1 972 820	999 919	972 901
50 -54	1 436 568	710 772	725 796
55 -59	1 219 422	604 408	615 014
60 -64	1 106 133	543 597	562 536
65 -69	846 680	416 227	430 453
70 -74	588 409	291 651	296 758
75 -79	304 474	144 099	160 375
80 -84	218 049	97 300	120 749
85 y +	201 241	86 131	115 110

FUENTE: Estadísticas Vitales de los Estados Unidos Mexicanos 1974.

Dirección de Bioestadística de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

**POBLACION POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO**  
**Estados Unidos Mexicanos**  
**1974**



GRAFICA 2

## 2.4. LA MORTALIDAD Y ESPERANZA DE VIDA EN MEXICO

A continuación, se tratará el último censo de mortalidad en México, con algunas comparaciones de los años inmediatos anteriores, en su forma más limitada. Principiando por un índice de mortalidad general, en seguida con algunos indicadores de mortalidad infantil y por último la esperanza de vida.

### a) Mortalidad General

El primer acercamiento al fenómeno de la mortalidad en México, está basado en dos indicadores: La tasa bruta de mortalidad y la esperanza de vida al nacimiento.

La mortalidad general continúa descendiendo sustancialmente:

<u>AÑO</u>	<u>Nº DEFUNCIONES</u>
1970	485 656
1971	458 323
1972	476 206
1973	458 915
1974	433 104

A continuación presentamos tabla que nos indica la defunción por grupos de edad y sexo en el año de 1974.

b) Mortalidad Infantil

La mortalidad infantil alcanzó la tasa por cada 1 000 nacidos vivos de 46.6 para menores de un año. Esta tasa continúa descendiendo notablemente, como puede observarse en la tabla siguiente:

<u>A Ñ O</u>	<u>T A S A</u>
1965	60.7 por c/1 000 h.
1966	62.9 por c/1 000 h.
1967	63.1 por c/1 000 h.
1968	64.2 por c/1 000 h.
1969	66.7 por c/1 000 h.
1970	68.5 por c/1 000 h.
1971	63.3 por c/1 000 h'
1972	60.9 por c/1 000 h.
1973	52.0 por c/1 000 h.
1974	46.6 por c/1 000 h.

Después de un período de ascenso de 1965 a 1970 se ha registrado un cambio benéfico que puede explicarse por la persistente baja significativa de defunciones, francamente evidente en el último año.

<u>A Ñ O</u>	<u>Nº defunciones</u>
1970	146 008
1971	141 261
1972	142 964
1973	133 842
1974	121 606



DEFUNCIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

1 9 7 4

GRUPOS DE EDAD EN AÑOS	T o t a l	HOMBRES	MUJERES
T O T A L	433 104	239 495	193 609
- 1	121 606	67 772	53 834
1	18 689	9 626	9 063
2	9 647	4 874	4 773
3	5 786	2 913	2 873
4	3 861	2 028	1 833
1 - 4	37 983	19 441	18 542
5 - 9	10 897	6 051	4 846
10 - 14	6 836	4 019	2 817
15 - 19	10 178	6 386	3 792
20 - 24	12 462	8 075	4 387
25 - 29	12 219	7 902	4 317
30 - 34	11 560	7 281	4 279
35 - 39	14 095	8 688	5 407
40 - 44	13 405	8 334	5 071
45 - 49	14 428	8 888	5 540
50 - 54	15 063	9 176	5 887
55 - 59	14 485	8 571	5 914
60 - 64	21 841	12 227	9 614
65 - 69	21 410	11 485	9 925
70 - 74	28 146	15 001	13 145
75 - 79	17 957	9 325	8 632
80 - 84	16 966	7 774	9 192
85 y +	31 567	13 099	18 468

FUENTE: Estadísticas Vitales de los Estados Unidos Mexicanos 1974.

Dirección de Bioestadística de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

c) Esperanza de Vida

Como resultado de la interacción de las variables demográficas, natalidad y mortalidad; se deduce que la población de México tiene una esperanza de vida, de acuerdo a las distintas edades y por sexos que en la tabla y gráfica anexas se manifiestan.

Debido al avance de la ciencia médica, México ha visto aumentar la esperanza de vida de sus nacionales, puesto que en el año de 1970 por cada mexicano que nacía se esperaba que viviera 62 años, mientras que en el año de 1974, se estimaba que viviera 65 años.

Tomando como indicadores los grupos de edad (tabla anexa) que se encuentran entre: 55 - 59, 60 - 64 y 65 - 69 años, tienen una expectativa de 22.5, 18.7 y 15.4 años de vida respectivamente. Esto nos demuestra que existen personas que aún pueden ser útiles.

Es prudente mencionar el porqué tomamos estos grupos de personas, ya que en éstos, se encuentran las personas que llegan a "jubilarse".

ESPERANZA DE VIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

POR SEXO EN SUS DISTINTOS ANIVERSARIOS

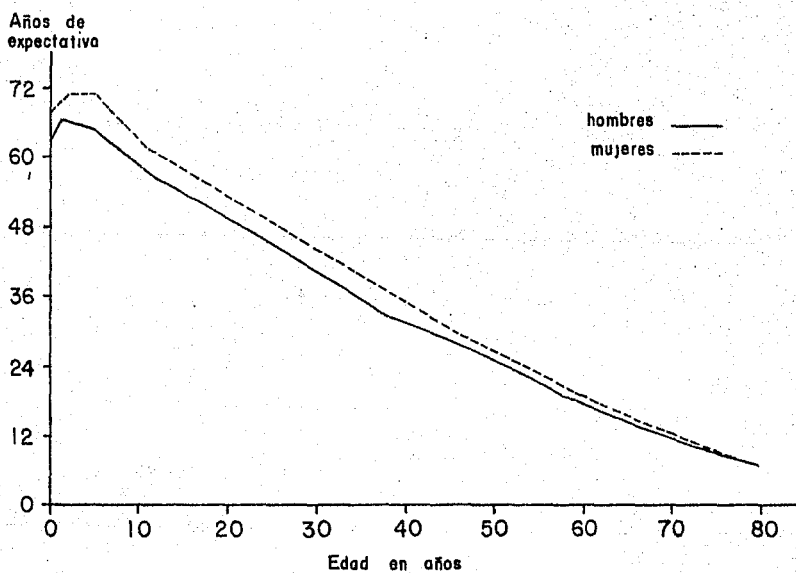
1 9 7 4

Grupos de Edad	AÑOS DE EXPECTATIVA		
	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
- 1	64.8	62.4	67.4
1	67.5	65.3	69.8
2 - 4	67.2	64.9	69.5
5 - 9	65.2	63.0	67.6
10 - 14	60.6	58.4	63.0
15 - 19	55.9	53.6	58.2
20 - 24	51.3	49.2	53.5
25 - 29	46.9	45.0	49.0
30 - 34	42.6	40.9	44.5
35 - 39	38.4	36.8	40.1
40 - 44	34.2	32.8	35.7
45 - 49	30.2	28.9	31.4
50 - 54	26.2	25.1	27.3
55 - 59	22.5	21.7	23.3
60 - 64	18.7	18.1	19.3
65 - 69	15.4	15.0	15.9
70 - 74	12.2	11.8	12.5
75 - 79	9.8	9.6	10.0
80 y +	7.4	7.4	7.4

FUENTE: Estadísticas Vitales de los Estados Unidos Mexicanos 1974.

Dirección General de Bioestadística de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

# ESPERANZA DE VIDA POR SEXO EN SUS DISTINTOS ANIVERSARIOS Estados Unidos Mexicanos 1974



Miremos más que somos padres  
de nuestro porvenir, que no  
hijos de nuestro pasado

MIGUEL DE UNAMUNO

Para ser un verdadero inves-  
tigador de la verdad, es ne-  
cesario, al menos una vez en  
la vida, poner en duda todas  
las cosas.

DESCARTES

Cuanto más altos estemos si-  
tuados, más humildes debemos  
ser.

CICERON

### CAPITULO III

#### BREVE ANALISIS DE LAS LEYES QUE RIGEN LA JUBILACION

- 3.1. ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL
- 3.2. LEY DEL SEGURO SOCIAL
- 3.3. LEY DEL I.S.S.S.T.E.
  - 3.3.1. SU ORIGEN Y TRANSFORMACION
  - 3.3.2. ULTIMAS REFORMAS.

## BREVE ANALISIS DE LAS LEYES QUE RIGEN LA JUBILACION

### 3.1. EL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

El artículo 123 de nuestra Constitución da origen a todas las leyes que sirven para regular a toda relación de trabajo y sienta las bases de la seguridad social en materia laboral en nuestro país. Consta de dos partes: "Apartado A y Apartado B"

El Apartado A, establece que el Congreso de la Unión deberá expedir leyes que regirán las relaciones de trabajo entre: los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y en general todo contrato de trabajo.

Haciendo un somero análisis de este apartado, se nota que sobre seguridad social, se tratan aspectos muy importantes que revelan gran preocupación por la clase trabajadora. Por ejemplo en la fracción XIV se habla de la responsabilidad de los patrones en casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; la fracción XV, consagra la higiene y seguridad de las instalaciones de trabajo; la fracción V consagra la protección a las madres trabajadoras; y así encontramos otras tendientes a preservar la seguridad de los trabajadores.

Por lo que respecta a la "jubilación", es muy poco o por lo menos no es claro lo que se consagra en este apartado; solamente en la fracción XIX encontramos lo siguiente: "Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria, de enfermedades y accidentes, de servicios de guarderías y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos,...."

Por otro lado en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, a las que dió origen este -- apartado, no se encuentra reglamentación alguna sobre "jubilación" y sólo se habla de seguros de invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada.

De lo anteriormente se deduce que, según el Apartado A del artículo 123 Constitucional, la "jubilación" es un derecho extralegal que no se encuentra consagrado en la legislación de trabajo. Se trata de un derecho de origen contractual que se deriva de la voluntad unilateral del patrón en favor de sus trabajadores. Es una obligación que a virtud de contrato adquieren los patrones.

Ahora analizando el Apartado B del mismo artículo, dice: "El Congreso de la Unión expedirá leyes sobre el trabajo que regirán entre los poderes de la --

Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus Trabajadores.

Es en este apartado donde, además de consagrarse la Seguridad Social, se hace alusión claramente a la "jubilación" en la fracción XI, inciso a), que especifica:

"XI la Seguridad Social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y "La Jubilación", la invalidez, vejez y muerte".

Este apartado B dió origen a las que hoy conocemos como: Ley Federal de los Trabajadores del Estado; y a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); leyes que tratan y reglamentan ampliamente las "jubilaciones" de los trabajadores pertenecientes a los organismos públicos.

En los siguientes puntos de este tratado se comentarán tanto la Ley del ISSSTE, como la del IMSS.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### 3.2. LEY DEL SEGURO SOCIAL

El año de 1943 se iniciaron las actividades del Instituto Mexicano del Seguro Social, por ley aprobada por el Congreso de la Unión y promulgada por el Poder Ejecutivo, para establecer un régimen de contribución tripartita de Seguridad Social para los trabajadores asalariados, en que por medio de las aportaciones se tenía derecho únicamente a las prestaciones obligatorias.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica propia, con domicilio en la Ciudad de México, -- D. F.

En México el Seguro Social constituye un servicio público nacional establecido con carácter obligatorio en los términos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

Se puede decir que el Seguro Social es el instrumento de la Seguridad Social, mediante el cual se busca garantizar solidariamente organizados, los esfuerzos del Estado y la población económicamente activa, garantizar los riesgos y contingencias sociales y de vida a que está expuesta esta población y aquellos que -

de ella dependen, para obtener el mayor bienestar social, biológico, económico y cultural posible en un orden de - justicia social y dignidad humana.

A continuación se redacta la infinidad de pres-  
taciones que otorga la Ley del Instituto Mexicano del -  
Seguro Social.

Para la aplicación de las prestaciones del --  
Instituto Mexicano del Seguro Social, las personas que-  
las reciben se dividen en:

**ASEGURADO:** es el trabajador que paga su cuota corres-  
pondiente y

**BENEFICIARIO:** la esposa o compañera del asegurado, --  
hijos menores de 16 años, o menores de 21 -  
si estudian y los padres del asegurado cuan-  
do dependen económicamente y viven con él.

Las prestaciones incluyen tanto al asegurado  
como los beneficiarios salvo casos especiales que se --  
indicarán:

- a) Atención medicoquirúrgica, farmacéutica y hospitalaria.
- b) Aparatos de ortopedia, en el caso de ries-  
gos de trabajo.
- c) Rehabilitación
- d) Traslado de enfermos
- e) Viáticos de enfermos

- f) Reintegración de gastos
- g) Canastilla para el recién nacido
- h) Ayuda para lactancia
- i) Guarderías para los hijos de las trabajadoras.

NOTA: la atención médica y hospitalaria por maternidad sólo se aplica a la esposa o compañera del asegurado y a la asegurada. No pueden emplearse otras beneficiarias.

Prestaciones que sólo son de aplicación para el asegurado:

- a) Salario o subsidio por accidente de trabajo y enfermedades profesionales.
- b) Subsidio por enfermedad
- c) Subsidio antes y después del parto, a la asegurada
- d) Pensión por incapacidad total permanente en el caso de riesgos de trabajo.
- e) Pensión por incapacidad parcial permanente, en el caso de los riesgos de trabajo.
- f) Pensión por invalidez
- g) Pensión por vejez
- h) Aumento de pensión de invalidez, vejez o viudez por asistencia indispensable.
- i) Pensión por cesantía
- j) Aumento de pensión si continúa asegurado después de haber cumplido 65 años de edad.

- k) Ayuda para gastos de funeral
- l) Pensión a la viuda o viudo
- m) Pensión a la viuda del pensionado
- n) Ayuda económica o finito a la viuda o concubina -- pensionada que contraiga nuevas nupcias.
- ñ) Pensión a los hijos menores de 16 años o mayores que estén totalmente incapacitados, o se encuentren estudiando.
- o) Ayuda económica o finito al pensionado que abandona el país en forma definitiva.
- p) Pensión a los padres, solo se otorga si no existen viuda, huérfanos o concubina con derecho a pensión
- q) Dote matrimonial.

En cuanto al tema que nos interesa; las jubilaciones, el Instituto las otorga a quienes hayan cumplido los 65 años de edad, o a los 60 años cumplidos para quienes opten por una pensión reducida.

También, para tener derecho a las mismas, se requiere de una contribución de no menos de 500 cotizaciones semanales pagados con anterioridad para el disfrute de la "jubilación". En el Seguro Social no se ha previsto el retiro obligatorio, salvo por invalidez permanente del asegurado. El asegurado puede posponer su jubilación después de cumplir los 65 años y seguir laborando.

La Ley previene que si el jubilado ingresa al Seguro obligatorio por tener empleo remunerado, la pensión se suspende, mientras siga laborando, a menos que el sueldo sea menor que la pensión; en este caso se le otorga una fracción de pensión para igualar el monto de la misma.

### 3.3. LA LEY DEL I.S.S.S.T.E.

Para hablar de la Ley del ISSSTE, es obvio -- hacer referencia al origen y cambios subsecuentes del propio instituto al cual rige esta Ley. Es pertinente aclarar, por otra parte, que al hacer estas referencias nuestro objetivo central es disertar sobre el tema de las jubilaciones en dicho instituto.

#### 3.3.1. ORIGEN Y TRANSFORMACION

El origen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se remonta a la época en que nuestro país todavía sufría los estragos de la Revolución Mexicana. Fue en el año de -- 1925, por una Ley expedida el 12 de Agosto, que se creó la Dirección de Pensiones Civiles y de Retiro.

Esta ley desde su promulgación y modificaciones posteriores de que fue objeto, hace patente la --

preocupación de los diversos ejecutivos de la Unión que en ella han tenido ingerencia, de establecer disposiciones que garanticen seguridad a los servidores del Estado, no solo durante los periodos que materialmente prestan sus servicios, sino cuando por edad avanzada ya no pueden laborar o bien, aún haciéndolo, su capacidad ha decrecido notablemente.

Se puede afirmar que entre otros antecedentes de la Ley referida, tiene especial relevancia el programa y manifiesto político del Partido Liberal Mexicano, publicado el primero de Julio de 1906. En este manifiesto se pedía entre otras cosas, en el punto 27, se reformara la Constitución en el sentido de establecer -- "la indemnización por accidentes y la pensión a obreros que hayan agotado sus energías en el trabajo".

Después de la lucha armada, durante el Congreso Constituyente de Querétaro, se promulgó la Constitución que nos rige y en donde se consagran los derechos de los trabajadores en materia laboral (Artículo 123).

A las disposiciones contenidas en el reglamento que rigió el sistema de la Dirección de Pensiones Civiles de Retiro, siguió la Ley General de Pensiones Civiles de Retiro, que por Decreto de 5 de marzo de -- 1946, expidió el entonces Presidente de la República, -- General Manuel Avila Camacho, la cual se publicó en el Diario Oficial de fecha 13 del mes y años citados: --

Ley que en su artículo 1° dice:

"Para los efectos de esta Ley, dentro del concepto de trabajadores quedan comprendidos los funcionarios, empleados y obreros que prestan sus servicios a la Federación y a los gobiernos del Distrito y Territorios Federales.

Los trabajadores, sus familiares y los pensionistas, tienen derecho, conforme a las disposiciones de esta Ley, a todos o a algunos de los siguientes beneficios:

- I.- Pensiones directas para los trabajadores
- II.- Pensiones directas para los familiares de los trabajadores que fallezcan en el servicio o a consecuencia de él, o que teniendo derecho a pensión no la hubieran solicitado.
- III.- Pensiones transmitidas para los familiares de los pensionistas que hayan contribuido a la formación del fondo de pensiones.

El Artículo 2° dice: "Pensión es el derecho a una prestación periódica en efectivo..." La obligación de cubrir las pensiones corresponde originaria y primordialmente al Estado. En el Artículo 5° , se señalan los recursos con los cuales se formará el Fondo de Pensiones, a saber, el actual Fondo de la Dirección de Pensiones Civiles de Retiro; los descuentos forzosos sobre los sueldos de los trabajadores; las aportaciones

que deban dar los Gobiernos Federal, del Distrito y de los Territorios Federales; el importe de los créditos - intereses a favor de la Dirección de Pensiones y a cargo de los Gobiernos Federal, del Distrito y Territorios Federales, etc.

El Artículo 25 determina qué personas tienen derecho a pensión directa, a saber: Los trabajadores - que cumplan 55 años de edad y hubieren contribuido normalmente durante 15 años como mínimo a la formación del Fondo de Pensiones; los trabajadores que tengan por lo menos 25 años cumplidos de servicios, y hubieren contri buido normalmente durante 20 años, como mínimo, a la - formación del Fondo de Pensiones; se refiere además, a los trabajadores que se inhabiliten física o intelectualmente en servicio o fuera de él: a los deudos de los trabajadores que fallezcan en o a causa del trabajo, y de aquellos que teniendo derecho a la pensión no la - hubiesen solicitado; y en el Artículo 39 se fija el mon to de las pensiones en proporción directa a los años de servicio y de acuerdo con una tabla preestablecida que se inicia con 15 años de servicios y 40 % de jubilación y así sucesivamente en forma progresiva hasta llegar a los 30 años de servicios y el 100% de la jubilación; el mismo artículo establece diversas modalidades respecto de las fracciones de la III a la V inclusive del artícu lo 25 del ordenamiento referido.

Con fecha 30 de diciembre de 1947, el señor - Lic. Miguel Alemán Valdés, entonces Presidente de la Re



pública, expidió la Ley de Pensiones Civiles, en cuyo Artículo 1° se dice: "La presente Ley se aplicará a los trabajadores al servicio civil de la Federación, del Departamento del Distrito Federal y de los Territorios Federales, así como a los trabajadores de la Dirección de Pensiones y a los de Oficinas o Servicios Públicos, cuyos cargos y remuneraciones estén enumerados en las Leyes Orgánicas del respectivo servicio o en los presupuestos de egresos de aquellas entidades, y siempre que no tengan su propio régimen de pensiones, estatutaria o legalmente establecida." El Artículo 2° establece que: "Para los efectos de esta Ley, se entiende por trabajador, todo funcionario, empleado y obrero que preste sus servicios a los organismos públicos a que se refiere al Artículo anterior, mediante la expedición del nombramiento legal correspondiente.

En el Artículo 3° señala que quedan excluidos de esta Ley los trabajadores del Poder Legislativo, en atención a estar amparados por la Ley de Jubilaciones de 5 de octubre de 1936, con las salvedades que hace para que dichos trabajadores puedan acogerse al ve ne ficio de esta Ley; el Artículo 4°, señala los dere chos que les asisten a los trabajadores y a sus familia res, así como los requisitos que para tal efecto deben llenar, poniendo en primer lugar el relativo a las pensiones por vejez o por inhabilitación para los trabajadores; el mismo beneficio para los familiares bajo circun stancias especiales, como el de fallecimiento del --

trabajador si disfrutaba de la pensión o, no obstante tener derecho a ella no la había solicitado; de la devolución de los descuentos, etc.; en el artículo 73 que comprende 3 fracciones, en la I se dice: Los trabajadores que cumplan 55 años, como mínimo, al Fondo de Pensiones...: el la II establece que: "Los trabajadores - que se inhabiliten física o intelectualmente a causa - del servicio o a consecuencia de él, sea cual fuere el tiempo que haya estado en funciones, a menos que la -- inhabilitación hubiere sido producida voluntariamente por el trabajador.

Y por último, se refiere a la inhabilitación a que alude la fracción anterior, cuando ésta se deriva de cuasas ajenas al trabajo, en cuyo caso la pensión - solo se otorgará si el afectado hubiere cumplido 15 años de servicio y cubierto en el mismo período las contribuciones para el Fondo de Pensiones: en el Artículo - 39 se establece el monto de las pensiones en forma progresiva de años de servicios y el 40% de los salarios, hasta llegar a 30 años de servicios y el 100% del salario.

Por decreto del 26 de diciembre de 1955, siendo Presidente de la República el señor Don Adolfo Ruz Cortines, se reformó la Ley de Pensiones Civiles en lo relativo a la fracción I del Artículo 73, en los términos siguientes:

Posteriormente, siendo presidente de la República el licenciado Adolfo López Mateos, la Dirección de Pensiones Civiles creada por la Ley de Pensiones Civiles y de Retiro del 12 de agosto de 1925, se transforma en un organismo que se denominará: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que tendrá carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios y cuyo domicilio será la ciudad de México, Distrito Federal.

Este Instituto se regirá por la Ley del mismo nombre (Ley del ISSSTE), y tendrá a su cargo las prestaciones que la misma establece en su Artículo 3°.

La Ley citada entró en vigor el primero de enero de 1960, y fue promulgada el 28 de diciembre de 1959 y publicada en el Diario Oficial con fecha 30 del mismo mes y año.

Con respecto a la jubilación, son varios los artículos que la reglamentan.

El Artículo 72 dice: Tienen derecho a la "jubilación los trabajadores con 30 años o más de servicios e igual tiempo de contribución al Instituto, en los términos de esta ley, cualquiera que sea su edad.

Tendrán derecho a jubilación los trabajadores que cumplan 55 años de edad y hubieren contriuido normalmente durante 15 años como mínimo, al Fondo de Pensiones. - También tendrán derecho los trabajadores que hubieren cumplido por lo menos 53 años de edad y hayan prestado servicios durante 30 años como mínimo. La fracción I del Artículo 89 reformada quedó así:

Cuando el trabajador tenga 55 años de edad y hubiere contribuido al Fondo por lo menos durante 15 años, la pensión será igual al tanto por ciento de los sueldos que hubiere disfrutado y por los que se le hubieren hecho descuentos para el Fondo, tomando como base la tabla -- siguiente:

15 años de servicios con el 40 % de salarios, y así progresivamente hasta llegar a 30 años de servicios y el - 100% de sueldos; y continúa:

Los trabajadores que hayan cumplido 53 años de edad y - que además hayan prestado 30 años de servicios como mínimo, tendrán derecho a la pensión que le corresponda - en los términos de lo preceptuado por el último renglón de la tabla anterior, y de acuerdo con la fracción I del Artículo 73; la fracción III reformada quedó de la siguiente forma:

Cuando el trabajador se inhabilite física o intelectualmente por causas ajenas al servicio, si tiene por lo - menos 15 años de servicio y hubiere contribuido a la -- formación del fondo durante el mismo período, para determinar el monto de la pensión se aplicará la misma tabla de porcentaje establecida en el inciso 10 de este - Artículo.

La "jubilación" dará derecho al pago de una cantidad equivalente al cien por ciento del sueldo regulador que se define en el Artículo 79 y su percepción comenzará a partir del día siguiente a áquel en que el trabajador hubiese disfrutado el último sueldo por haber causado baja.

En el Artículo 77 se fija una tabla de "jubilaciones que se inicia con 15 años de servicios y 50% del sueldo y en forma progresiva hasta llegar a los 30 años de servicios y el 100% de los sueldos.

El Artículo 78 establece: La pensión total por vejez que se conceda con cargo al instituto, en ningún caso podrá ser inferior a \$12.00 diarios, ni exceder del 100% del sueldo regulador a que se refiere el Artículo siguiente, aún en el caso de la aplicación concomitante de otras leyes (sueldo regulador es el promedio de los sueldos de los últimos 3 años)'

Debemos hacer la observación de que, conforme a la presente ley, no es lo mismo pensión por vejez, que pensión por jubilación y que nuestro estudio será en función de esta última.

El Artículo 79 nos habla del monto de la pensión por "jubilación", en uno de sus párrafos dice: Para calcular el monto de las cantidades que correspondan por "jubilación", se tomará el promedio de los sueldos disfrutados en los 3 años inmediatos anteriores a la fecha del acuerdo. Dicho promedio se denominará SUELDO REGULADOR.

Por último, el Artículo 136 estipula: "Cada 6 años se hará una revisión de las cuantías de las jubilaciones y pensiones para mejorarlas en caso de aumento en el costo de la vida de acuerdo con los índices -- elaborados por el Banco de México, en proporción que no exceda del coeficiente de incremento que se observe en los mismos".

A manera de observación, esta última disposición resulta injusta ya que la actualidad se hace imperante que esas revisiones en las pensiones se efectúen en períodos más cortos y no cada 6 años.

### 3.3.2. ULTIMAS REFORMAS A LA LEY DEL ISSSTE

El 30 de diciembre de 1975, el presidente de la República, licenciado Luis Echeverría Álvarez, expidió un decreto por medio del cual se reforman y se adicionan diversos artículos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.

El Artículo 1º de este decreto dice: "Se reforman y adicionan los Artículos 23, fracciones III, IV, V y VI; 49, 54, 63, 66 párrafos primero y segundo; 72, tercer párrafo; 78 y 79, párrafo segundo, de la Ley del ISSSTE.

Para el objeto de nuestro estudio, nos interesan solamente, las reformas hechas a los Artículos 72, 78 y 79 que a continuación comentaremos.

Al Artículo 72 que constaba de dos párrafos, se le agrega un tercero que especifica: "...Sin embargo, la cuota diaria máxima para las pensiones y jubilaciones nunca será mayor de veinte veces la cuota mínima vigente en el Instituto".

Por su parte el Artículo 78 es reformado y -- queda como sigue: "La pensión por vejez que se conceda con cargo al Instituto, en ningún caso podrá ser inferior a \$32.47 diarios, o en su defecto a la cuota diaria mínima que en su caso establezca la Junta Directiva del ISSSTE; ni podrá exceder de 100% del sueldo regulador".

Aquí se observan dos cosas interesantes que -- benefician a los pensionados. En primer lugar, la pensión mínima aumenta de 12 pesos que era anteriormente, a \$32.47. En segundo lugar, esta reforma deja entrever que la Junta Directiva, tiene facultades para fijar esa cuota mínima de acuerdo a las circunstancias y ya se -- tiene que esperar a que por lo menos en este aspecto, -- las revisiones se hagan cada 6 años.

Por último, con la reforma del Artículo 79, -- también se observa mejorías ya que se estipula que el -- sueldo regulador se debe fijar con el promedio de los -- sueldos de los 3 últimos años y no con el de los últimos 5 años como se consagraba anteriormente.

Aquellos que tengan más que -  
hacer y estén dispuestos a  
trabajar, son los que encon-  
trarán más tiempo.

SAMUEL SMILES

Un Labrador no es ignorante -  
por el hecho de que no sepa -  
leer. Si sabe labrar la tie-  
rra no se le puede llamar ig-  
norante

WILLIAM COBBETT

El genio hace lo que debe;  
el talento lo que puede.

DULWER-LYTTON

#### CAPITULO IV

##### CASO PRACTICO: ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE

##### PERSONAL ECONOMICAMENTE ACTIVO Y JUBILADO

- 4.1. DATOS ESTADISTICOS DE ORGANISMOS AFILIADOS  
AL I.S.S.S.T.E.
- 4.2. PRESENTACION DE CUESTIONARIOS
- 4.3. ANALISIS DE LA ENCUESTA AL PERSONAL JUBILADO
- 4.3.1. APENDICE
- 4.4. ANALISIS DE LA ENCUESTA AL PERSONAL ACTIVO.



ESTADISTICA DE POBLACION

TRABAJADORES AMPARADOS POR ORGANISMOS

<u>O R G A N I S M O S</u>	<u>Trabajadores</u>
Poder Legislativo Federal	1 089
Secretaría de la Presidencia	3 981
Poder Judicial de la Federación	1 726
Secretaría de Gobernación	6 530
Secretaría de Relaciones Exteriores	1 984
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	41 624
Secretaría de Agricultura y Ganadería	41 715
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	45 313
Secretaría de Industria y Comercio	7 235
Secretaría de Educación Pública	367 875
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	9 816
Secretaría de la Reforma Agraria	11 617
Procuraduría General de la República	3 500
Departamento del Distrito Federal	101 479
Gobierno del Estado de Baja California Norte	192
Gobierno del Estado de Baja California Sur	702
Gobierno del Estado de Quintana Roo	479
Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública	64 664
I.S.S.S.T.E.	31 466
Comisión Nacional Bancaria y de Seguros	750
Universidad Nacional Autónoma de México	32 426
Departamento de la Industria Militar	670
Secretaría de Marina	7 470

Secretaría de Recursos Hidráulicos	88 060
Secretaría del Patrimonio Nacional	2 469
Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas	51
Lotería Nacional	1 502
Junta de Asistencia Privada	55
Instituto Nacional Indigenista	1 231
Instituto Nacional de Cardiología	940
Hospital Infantil de México	1 551
Instituto Nacional de la Nutrición	829
Dirección de Pensiones Militares	117
Comisión Nacional de la Energía Nuclear	1 391
Patronato del Ahorro Nacional	670
Consejo de Recursos Naturales no Renovables	300
Secretaría de Obras Públicas	25 563
Secretaría de Turismo	1 789
Instituto Nacional de Neumología	552
Centro Materno Infantil General Mexicano Avila Camacho	266
Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y la Vivienda Popular	403
Centro de Investigación de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	439
Instituto Nacional de la Juventud Mexicana	850
Centro de Salud Soledad Orozco de Avila Camacho	261
Comisión Nacional Consultiva de Pesca	24
Centro de la Enseñanza Técnica Industrial	362
Patronato del Maguey	130
Comisión Nacional de Valores	95
Instituto Nacional de Protección a la Infancia	2 884

Comisión de Operaciones y Fomento de Activi- dades Académicas del I.P.N.	219
Colegio de México	189
Comisión del Río Balsas	3 299
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	72
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	3 980
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	3 522
Instituto Mexicano del Petróleo	1 233
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	3 217
Productos Forestales Mexicanos	334
Comisión del Río Fuerte	2 057
Comisión del Río Grijalva	1 806
Instituto Nacional de Cancerología	260
Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez	2 931
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1 130
Comisión Nacional Coordinadora de Puertos	165
Centro para el Estudio de Medios y Procedi- mientos Avanzados de la Educación	116
Consejo Nacional de Fomento Educativo	94
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	53
Comisión Nacional de las Zonas Áridas	88
Comisión Nacional de Estudios de la Cuenca del Río Pánuco	2 467
Instituto Mexicano del Comercio Exterior	752
Centro Regional de Enseñanza Técnica Indus- trial de Guadalajara, Jal.	216
Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral del Istmo de Tehuantepec	143

Instituto Nacional de Antropología e Historia	797
Productora Nacional de Semillas	374
Instituto Mexicano del Café	421
Comisión Nacional de Fruticultura	1 181
Productos Forestales de la Tarahumara	186
Comité de Unificación de Frecuencia	636
Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas	2 342
Comisión del Río Papaloapan	3 229
Comisión Coordinadora para el Desarrollo In- tegral para la Península de Baja Ca- lifornia	47
Instituto Nacional de Investigaciones Agrí- colas	3 258
Colegio de Bachilleres	1 376
Centro de Investigaciones Superiores del Instituto de Antropología e Histotira	27
Centro de Investigación Científica y de Edu- cación Superior de Ensenada Baja Ca- lifornia	93
Forestal Vicente Guerrero	219
Comisión Nacional de la Industria del Maíz para Consumo Humano	29
Universidad Metropolitana	1 641
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	596
Patronato de Obras e Instalaciones I.P.N.	175
Centro Mexicano de Estudios en Farmacode- pendencia	73

Instituto de Investigación e Integración Social del Estado de Oaxaca	46
Comisión Nacional del Cacao	183
Patronato Indígena del Valle del Mezquital	754
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	260
Universidad Autónoma de Chiapas	277
Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste	36
Más de un Ramo	2 200
 SUB-TOTAL	 959 464
 Trabajadores Estatales	 48 309
Trabajadores Municipales	4 877
Pensionistas	55 883
 T O T A L	 1'068 533

En la gráfica anexa, se dá a conocer las pensiones aprobadas por el I.S.S.S.T.E., se perfila en -- primer término, que las jubilaciones por años de servicios alcanzan un total de 2,570 aprobadas por esta Institución en el año de 1975.

La Pensión por Vejez, alcanza un total de 999 (edad y años de servicio).

La Pensión por Viudez, alcanza una aprobación de 1,016 en el mismo año

La Pensión por Orfandad, alcanza 121

La Pensión por Viudez y Orfandad alcanzó 535

La Pensión por Ascendencia alcanzó a 22

La Pensión por Invalidez llegó a 64 aprobadas en el año de 1975.

Y la Pensión por Invalidez llegó a 64 aprobadas en el año de 1975

Y la pensión por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales llegó a 73.

La gráfica nos muestra que el mayor número de

pensiones otorgadas por la Institución corresponde a la jubilación por años de servicio, con un promedio de "cuota diaria" \$ 93.42.

PENSIONES APROBADAS Y CUOTA DIARIA

TIPO DE PENSION	Mascu- lino	Feme- nino	Aproba- das en el año	Cuota Diaria
T O T A L	3 801	1 599	5 400	\$504 444.16
Jubilación (años de servicio)	1 533	1 037	2 570	325 964.70
Pensión (Edad y años de Servicio)	588	411	999	63 913.16
Muerte:				
Viudez	997	19	1 016	63 346.05
Orfandad	52	69	121	7 230.03
Viudez y Or- fandad	534	1	535	36 410.41
Ascendencia	7	15	22	1 972.10
Transmisión				
Invalidez	26	38	64	3 714.87
Acogimiento Art.10 Tran- sitorio y Otros.				
Accidentes de Trabajo y En- fermedades Profesiona- les.	64	9	73	1 892.84



TOTAL DE PENSIONES Y PAGOS

C o n c e p t o	C a n t i d a d
Total de Pensionistas al 31 de Diciembre	55 883
Promedio pagado por mes	126'051 769.23
Total pagado por año (incluye - Aguinaldo)	\$ 1 638'673 000.00

ANUARIO ESTADISTICO ISSSTE 1975

POBLACION DE TRABAJADORES Y PENSIONISTAS POR AÑO

CONCEPTO Y AÑO	ASEGURADOS DIRECTOS
1 9 6 0	141 424
Trabajadores	129 512
Pensionistas	11 912
1 9 6 1	146 576
Trabajadores	133 015
Pensionistas	13 561
1 9 6 2	149 265
Trabajadores	134 352
Pensionistas	14 913
1 9 6 3	180 126
Trabajadores	163 267
Pensionistas	16 859
1 9 6 4	195 661
Trabajadores	176 465
Pensionistas	19 196
1 9 6 5	283 759
Trabajadores	261 425
Pensionistas	22 334
1 9 6 6 *	326 315
Trabajadores	300 718
Pensionistas	25 597

1 9 6 7	397 447
Trabajadores	367 981
Pensionistas	29 466
1 9 6 8	424 420
Trabajadores	390 946
Pensionistas	33 474
1 9 6 9	458 476
Trabajadores	420 467
Pensionistas	38 009
1 9 7 0	472 520
Trabajadores	430 482
Pensionistas	42 038
1 9 7 1	514 736
Trabajadores	468 710
Pensionistas	46 026
1 9 7 2	581 462
Trabajadores	531 964
Pensionistas	49 498
1 9 7 3	669 495
Trabajadores	617 399
Pensionistas	52 096
1 9 7 4	910 426
Trabajadores	856 116
Pensionistas	54 310
1 9 7 5	1 068 533
Trabajadores	1 012 650
Pensionistas	55 883

\*Disminuye por depuración de archivo.

PENSIONES APROBADAS POR ORGANISMO Y SEXO

ORGANISMOS	TOTAL	Mascu- lino	Feme- nino
T O T A L	5 400	3 801	1 599
Poder Legislativo Federal	3	3	
Secretaría de la Presidencia	8	7	1
Poder Judicial de la Federación	29	15	14
Secretaría de Gobernación	39	26	13
Secretaría de Relaciones Exteriores	21	15	6
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	336	259	77
Secretaría de Agricultura y Ganadería	69	51	18
Secretaría de Comunicacio- nes y Transportes	622	520	102
Secretaría de Industria y Comercio	85	44	41
Secretaría de Educación Pública	1 361	689	672
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	20	10	10
Secretaría de la Reforma Agraria	46	30	16
Procuraduría General de la República	14	12	2

Departamento del Distrito Federal	286	215	71
Gobierno del Estado de Baja California Norte	17	14	3
Gobierno del Estado de Baja California Sur	5	4	1
Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública	399	176	223
U. N. A. M.	43	36	7
I.S.S.S.T.E.	15	8	7
Pensionistas con cargo al I.S.S.S.T.E.*	889	853	36
Departamento de la Industria Militar	57	40	17
Secretaría de Marina	32	24	8
Secretaría de Recursos Hidráulicos	96	72	24
Secretaría del Patrimonio Nacional	12	6	6
Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas	1	1	
Lotería Nacional	20	16	4
Instituto Nacional Indigenista	1	1	
Instituto Nacional de Cardiología	11	4	7
Hospital Infantil de México	13	1	12
Patronato del Ahorro Nacional	2	2	

Consejo de Recursos Naturales no Renovables	1	1	
Secretaría de Obras Públicas	96	79	17
Secretaría de Turismo	1	1	
Instituto Nacional de Neumología	1		1
Centro Materno Infantil Gral. Maximino Avila Camacho	1	1	
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	1	1	
No se Especifica	16	16	
Más de un Ramo	731	548	183

\* Pensiones Otorgadas a Viudas y/o Huérfanos por Fallecimiento del Pensionista.

JUBILACIONES APROBADAS POR ORGANISMO 1975

O R G A N I S M O	N° de jubilados
T O T A L	2 570
Poder Legislativo Federal	2
Secretaría de la Presidencia	5
Poder Judicial de la Federación	13
Secretaría de Gobernación	9
Secretaría de Relaciones Exteriores	11
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	205
Secretaría de Agricultura y Ganadería	35
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	405
Secretaría de Industria y Comercio	53
Secretaría de Educación Pública	842
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	10
Secretaría de la Reforma Agraria	14
Procuraduría General de la República	1
Departamento del Distrito Federal	139
Gobierno del Estado de Baja California Norte	7
Gobierno del Estado de Baja California Sur	1
Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública	256
I. S. S. S. T. E.	7
Universidad Nacional Autónoma de México	17
Pensionistas con Cargo al I.S.S.S.T.E.	-
Departamento de la Industria Militar	38

Secretaría de Marina	12
Secretaría de Recursos Hidráulicos	53
Secretaría del Patrimonio Nacional	1
Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas	-
Lotería Nacional	14
Instituto Nacional Indigenista	-
Instituto Nacional de Cardiología	6
Hospital Infantil de México	9
Secretaría de Obras Públicas	31
Más de un Ramo	374





UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA

#### 4.2. Presentación de cuestionarios.

ESTIMADOS SEÑORES:

Los suscritos, pasantes de la carrera de Lic. en Administración de la U.N.A.M., están llevando a cabo un estudio de la seguridad social en México, en el caso de la "jubilación", que tiene por objeto conocer las condiciones actuales de los jubilados, y de los que en un tiempo no muy lejano gozarán de este derecho.

Por lo anterior, muy atentamente se solicita dar respuesta al cuestionario anexo. La información que se proporcione son confidenciales y de vital importancia para el logro de este estudio.

De antemano agradecemos su amable colaboración.

A T E N T A M E N T E

ALONSO CERVANTES JESUS

CALETI SANCHEZ BEDA

LOPEZ LUIS MIGUEL

LOPEZ TORRES RAFAEL

CUESTIONARIO PARA RECOLECCION DE INFORMACION  
DE PERSONAL JUBILADO

---

INSTRUCCIONES GENERALES

- A) Lea con atención cada pregunta antes de contestarla.
- B) Sus respuestas son confidenciales y deben apearse a la realidad, ya que estos datos servirán exclusivamente para fines estadísticos de la elaboración de este estudio.
- C) Para contestar las preguntas, en las líneas escriba palabras y una X en los paréntesis.

DATOS GENERALES

- 1.- Edad : \_\_\_\_\_
- 2.- Sexo :           Masc. ( )                   Fem. ( )
- 3.- Estado Civil : Soltero ( )           Casado ( )  
                  U.Libre ( )           Divorciado ( )  
                  Viudo ( )
- 4.- Preparación académica:
- Primaria ( )           Secundaria ( )  
Prep.Vocac. ( ) Profesional ( )    Posgrado ( )  
Otros: \_\_\_\_\_

HISTORIA LABORAL

- 5.- Nombre del organismo donde fue jubilado. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 6.- Cuál fue el último puesto desempeñado ? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 7.- Qué tiempo laboró en este puesto ? \_\_\_\_\_

ASPECTO SOCIOECONOMICO

- 8.- Cuánto recibe mensualmente por concepto de pensión ?  
\_\_\_\_\_
- 9.- La vivienda que usted habita, es propia o rentada.  
Propia ( )                  Rentada ( )
- 10.- Tiene otra (s) fuente (s) de ingreso ?  
SI ( )                          NO ( )
- 11.- Tiene personas que dependen económicamente de usted ?  
SI ( )                          NO ( )
- 12.- La pensión que recibe le es suficiente para satisfacer  
sus necesidades ?  
SI ( )                          NO ( )
- 13.- En caso de que su pensión no sea suficiente qué solu -  
ción propone ? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

14.- En su carácter de jubilado le gustaría desempeñar alguna actividad ?

SI ( )

NO ( )

15.- En cuál de las siguientes actividades le gustaría participar en forma organizada ?

- a) Asesoramiento o capacitación
- b) Educativas
- c) Deportivas
- d) Artesanías
- e) Aprender algún oficio.

GRACIAS POR SU COLABORACION

CUESTIONARIO PARA RECOLECCION DE INFORMACION  
PARA PERSONAL ECONOMICAMENTE ACTIVO.

---

INSTRUCCIONES GENERALES

- A) Lea con atención cada pregunta antes de contestarla.
- B) Sus respuestas son confidenciales y deben apearse a la realidad, ya que estos datos, servirán exclusivamente para fines estadísticos de la elaboración de este estudio.
- C) Para contestar las preguntas, en las líneas escriba palabras y una X en los paréntesis.

DATOS GENERALES

- 1.- Edad : \_\_\_\_\_
- 2.- Sexo :           Masc. ( )                      Fem.( )
- 3.- Estado Civil:   Solt. ( )                      Casado ( )  
                          U.Libre ( )                      Divorciado ( )  
                          Viudo ( )
- 4.- Preparación académica:  
                          Primaria ( )            Secundaria ( )  
          Prep.Vocac.( ) Profesional ( )    Posgrado ( )  
Otras \_\_\_\_\_

HISTORIA LABORAL

5.- Nombre del organismo donde trabaja.

\_\_\_\_\_

6.- Puesto que actualmente desempeña.

\_\_\_\_\_

ASPECTO SOCIOECONOMICO

7.- A cuánto asciende su ingreso mensual ? \_\_\_\_\_

8.- La vivienda que usted habita, es propia o rentada.

Propia ( )      Rentada ( )

9.- Tiene otra (s) fuente (s) de ingreso ?

SI ( )              NO ( )

10.- El ingreso total que obtiene es suficiente para cubrir sus necesidades ?

SI ( )              NO ( )

11.- Cuántos años le faltan para adquirir el derecho de jubilación. \_\_\_\_\_

12.- Qué solución propone para mejorar la situación de las personas jubiladas ? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

13.- Después de jubilado, le gustaría seguir trabajando ?

SI ( ) NO ( )

14.- Qué actividad le gustaría y podría desempeñar ?

---

15.- En qué forma le gustaría desempeñar dicho trabajo ?

---

GRACIAS POR SU COLABORACION

4.3. ANALISIS Y COMENTARIO SOBRE LA ENCUESTA DE PERSONAL JUBILADO.

PREGUNTA N° 1

Edad:

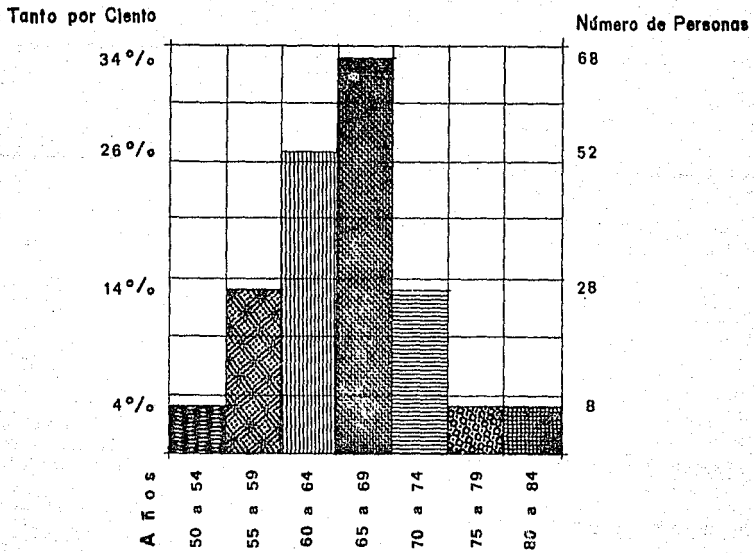
A Ñ O S	N° personas	%
50 a 54	8	4
55 a 59	28	14
60 a 64	52	26
65 a 69	68	34
70 a 74	28	14
75 a 79	8	4
80 a 84	8	4
T O T A L	200	100

COMENTARIO: Como podemos observar el mayor porcentaje se encuentra entre 65 y 69 años de edad, lo que representa el 34% de nuestra muestra. Por otro lado el promedio de edad de las mismas personas es de 65 años.



PREGUNTA No. 1

Edad:



PREGUNTA N° 2

Sexo:

S E X O	N° de personas	%
Hombres	148	74
Mujeres	52	26
T O T A L	200	100

COMENTARIO: Aquí podemos observar que en nuestra muestra predominan las personas del sexo masculino entre las que se han jubilado, ya que representan un 74% de las mismas.

Una explicación a esto, la encontramos en el hecho de que la mujer, antiguamente tenía poca participación en la actividad económica de nuestro país.

PREGUNTA No. 2

Sexo :

74 %



26 %



PREGUNTA N° 3

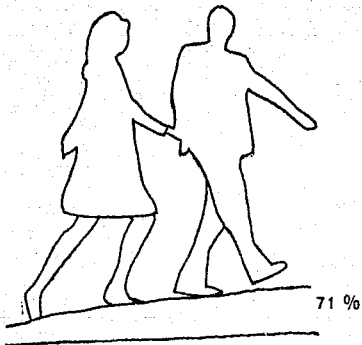
Estado Civil:

ESTADO CIVIL	N° personas	%
Soltero	20	10
casado	142	71
Viudo	24	12
Divorciado	14	7
T O T A L	200	100

COMENTARIO: Como nos demuestra la tabla anterior, la mayor parte de las personas entrevistadas resultaron casadas, lo que nos hace suponer que aún tienen obligaciones; esto lo confirmaremos con la pregunta número 11.

PREGUNTA No. 3

Estado Civil:



CASADO

71 %



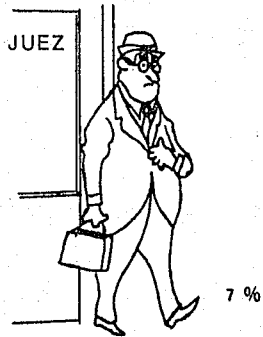
VIUDO

12 %



SOLTERO

10 %



DIVORCIADO

7 %

PREGUNTA N° 4

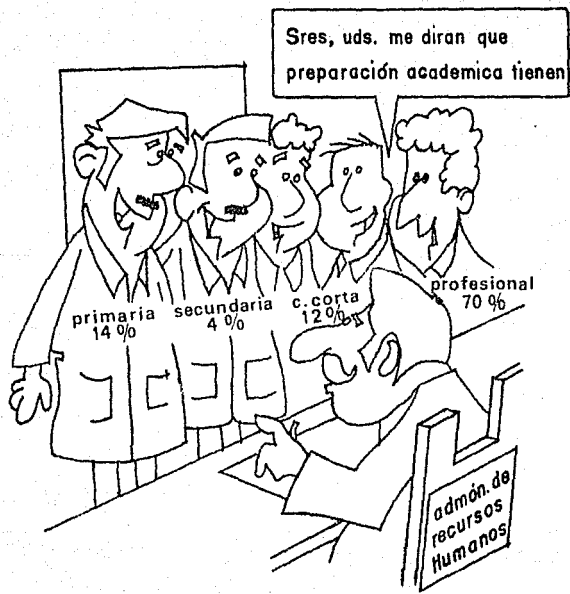
Preparación Académica:

P. ACADEMICA	N° personas	%
Primaria	28	14
Secundaria	8	4
Carrera Corta	24	12
Preparatoria o Vocacional	0	0
Profesional	140	70
T O T A L	200	100

COMENTARIO: Aquí observamos que el 70% de las personas entrevistadas son profesionistas, es decir, personas preparadas, cuyos juicios y aportaciones al presente estudio deben ser acertados y de gran validez para un mejor conocimiento y una solución favorable al problema de los jubilados.

PREGUNTA No. 4

Preparación académica:



PREGUNTA N° 5

Nombre del organismo donde fue jubilado:

ORGANISMO	N° personas	%
S.E.P.	132	66
S.C.T.	16	8
S.H. y C.P.	12	6
D.D.F.	12	6
I.S.S.S.T.E.	12	6
S.I.C.	8	4
S.S.A.	8	4
TOTAL 7	200	100

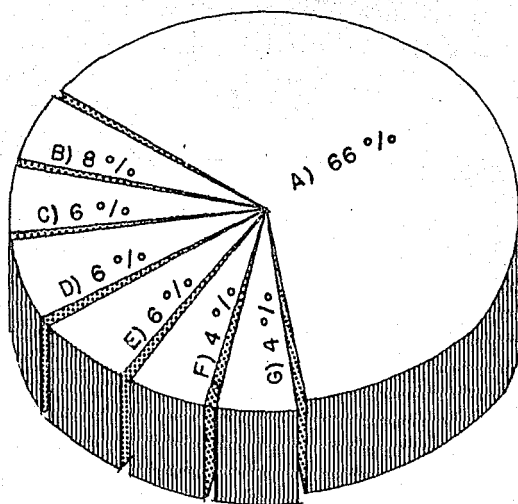
COMENTARIO: Es oportuno hacer la aclaración de que las dificultades que encontramos para entrevistar al personal jubilado fueron muchas; sin embargo tuvimos la oportunidad de asistir al Segundo Congreso Nacional de Jubilados celebrado los días 30 y 31 de marzo de 1977, en la Ciudad de Cuernavaca Morelos, donde pudimos levantar la mayor parte de la encuesta. De acuerdo a esta y según la tabla anterior nos da una variedad de siete organismos a los que pertenecieron - nuestros entrevistados: la mayoría de los cuales pertenecieron a la Secretaría de Educación Pública (66%). Esto concuerda con los resultados de la pregunta anterior, donde vimos que el mayor porcentaje de entrevistados son profesionistas.



PREGUNTA No. 5

Nombre del organismo donde fué jubilado.

- A) SEP
- B) SCT
- C) SHyCP
- D) DDF
- E) ISSSTE
- F) SIC
- G) SSA



PREGUNTA N° 6

Cuál fue el último puesto desempeñado?

P U E S T O	N°personas	%
A) Profesor	56	28
B) Dir. Escuela	52	26
C) Inspector	32	16
D) Obrero	12	6
E) Secretaria	12	6
F) Cartero	12	6
G) Jefe de Depto.	8	4
H) Trabajadora Social	8	4
I) Dir. Teatro	4	2
J) Policía	4	2
Total	200	100

COMENTARIO: Aquí encontramos una variedad de personas que desarrollaron distintas actividades como la tabla nos muestra.

El objeto de esta pregunta, que es complemento de la siguiente de nuestro cuestionario, es saber la experiencia obtenida en el último puesto desempeñado. Así podemos darnos cuenta de que este cúmulo de experiencias que se adquiere a través del tiempo que se labora en una actividad específica, es de gran utilidad y debe aprovecharse.

PREGUNTA No. 6

¿Cuál fué el último puesto desempeñado?



PREGUNTA No. 6

¿Cuál fué el último puesto desempeñado?

100



PREGUNTA N° 7

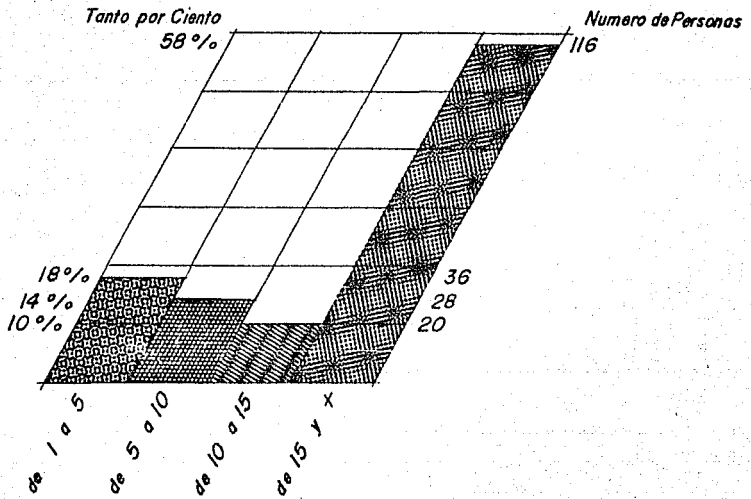
Qué tiempo laboró en este puesto?

AÑOS	N° personas	%
De 1 a 5	36	18
Más de 5 a 10	28	14
Más de 10 a 15	20	10
De 15 y +	116	58
T O T A L	200	100

COMENTARIO: Según podemos observar, el 58% de los entrevistados laboraron más de 15 años en su último puesto, por lo que deducimos que debieron adquirir una gran experiencia en el mismo. Experiencia que debería ser aprovechada como ya anteriormente mencionamos.

PREGUNTA No. 7

¿ Qué tiempo laboró en en este puesto ?



PREGUNTA N° 8

Mensualmente cuánto recibe por concepto de pensión?

PESOS	N° personas	%
De 1 000 a 2 000	24	12
de 2 000 a 3 000	72	36
de 3 000 a 4 000	40	20
de 4 000 a 5 000	32	16
de 5 000 a 6 000	16	8
de 6 000 a 7 000	4	2
de 7 000 a 8 000	12	6
T O T A L	200	100

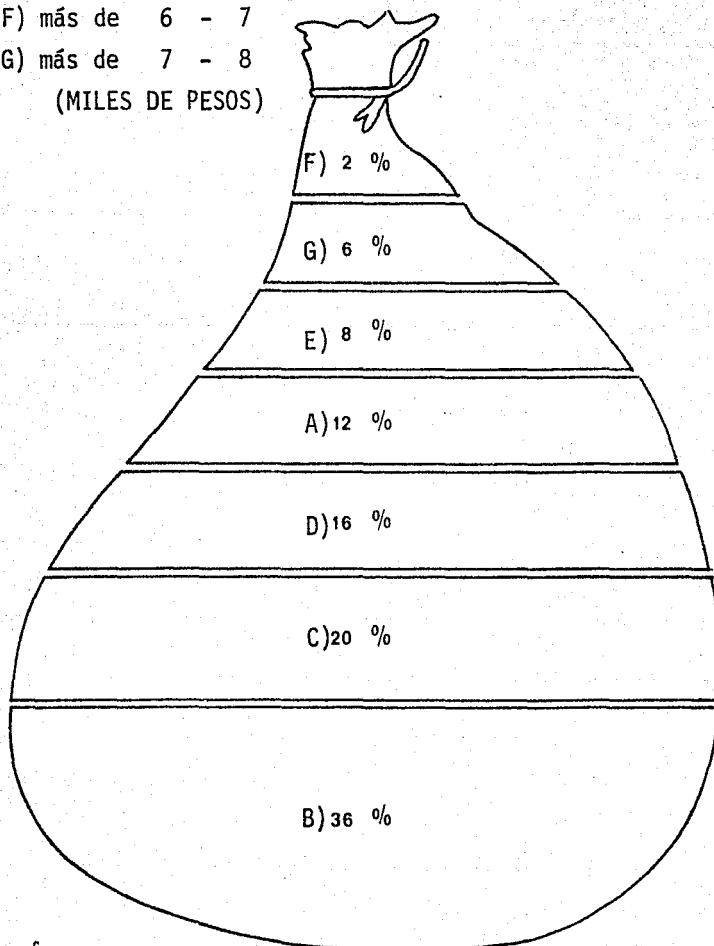
COMENTARIO: De acuerdo a esta tabla, observamos que la mayor parte de personas (36%), reciben entre 2 000 a 3 000 pesos por concepto de pensión; cantidad que resulta insuficiente en las condiciones económicas actuales, más - aún si del pensionado dependen económica-- mente otras personas.

PREGUNTA No. 8

Mensualmente cuánto recibe por concepto de pensión ?

- A) de 1 A 2
- B) Más de 2 - 3
- C) más de 3 - 4
- D) más de 4 - 5
- E) más de 5 - 6
- F) más de 6 - 7
- G) más de 7 - 8

(MILES DE PESOS)





PREGUNTA N° 9

La vivienda que habita es propia o rentada?

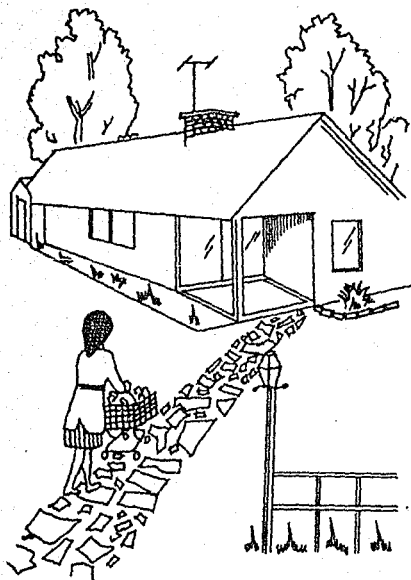
VIVIENDA	N° personas	%
Propia	132	66
Rentada	68	34
T O T A L	200	100

COMENTARIO: Como podemos notar el 66 % de personas -- poseen vivienda propia, por lo tanto el - problema habitacional está resuelto, no así el 34% restante para quién constituye una carga más el pago de renta.

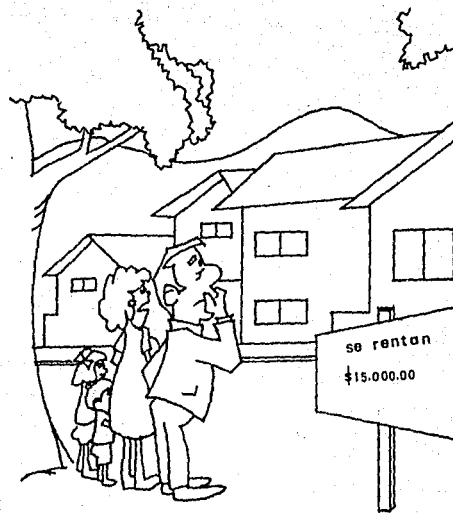
PREGUNTA No. 9

La vivienda que habita, es propia o rentada.

106



PROPIA 66 %.



RENTADA 34 %.

PREGUNTA N° 10

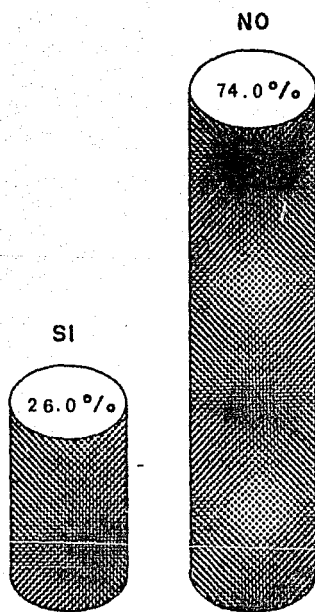
Tiene otra(s) fuente (s) de ingreso?

OTROS INGRESOS	N° personas	%
SÍ	52	26
NÓ	148	74
T O T A L	200	100

COMENTARIO; Como nos demuestran los datos anteriores, la mayor parte de los entrevistados (74%) viven exclusivamente de su pensión. Por otro lado observamos que el porcentaje -- (26%) de los que tienen otra fuente de ingresos es muy bajo y por lo tanto deducimos que entre los jubilados, un número reducido es el que vive con cierto desahogo económico.

PREGUNTA No. 10

¿ Tiene otra ( s ) fuente ( s ) de ingresos ?



PREGUNTA N° 11

Tiene personas que dependen económicamente de usted?

TIENE	N° personas	%
SÍ	180	90
NO	20	10
T O T A L	200	100

COMENTARIO: De las personas que contestaron afirmativamente (90%), la mayoría tienen de 2 a 3 personas que dependen económicamente de ellas, lo que nos demuestra la situación - tan precaria en que viven estas personas, quienes a pesar de vivir solo de su pensión, aún tienen obligaciones económicas.

PREGUNTA No. 11

¿ Tiene personas que dependan economicamente de usted ?



Si 90%



No 10%

PREGUNTA N° 12

La pensión que recibe le es suficiente para satisfacer sus necesidades?

PENSION SUFICIENTE	N° personas	%
SÍ	48	24
NO	152	76
T O T A L	200	100

COMENTARIO: Uno de los aspectos fundamentales que nos demuestra este estudio es la gran inconformidad que existe entre los jubilados por su pésima situación económica, debido a las bajas pensiones que se les otorgan al jubilarse. La tabla nos muestra esta inconformidad ya que el 76% de los entrevistados contestaron que su pensión no es suficiente.

PREGUNTA No. 12

¿ La pensión que recibe le es suficiente para satisfacer sus necesidades?



Si 24%



Al consumir, mi pensión  
No me alcanza...

No 76%



PREGUNTA N° 13

En caso de que su pensión no sea suficiente, qué solución propone?

SOLUCION	N° personas	%
A) desean seguir trabajando.	72	36
B) Que el ISSSTE les mejore su situación económica.	72	36
C) No opinaron	56	28
T O T A L	200	100

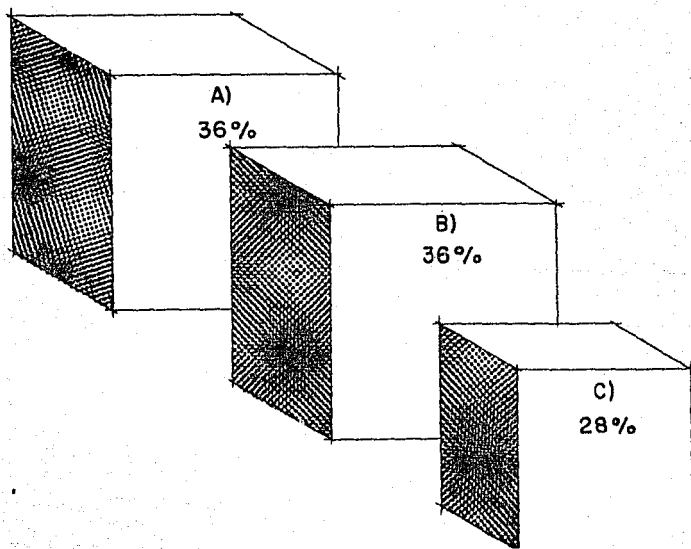
Tomando en consideración la naturaleza de la pregunta, agrupamos las respuestas en los - criterios que en la tabla se citan.

COMENTARIO: Fundamentalmente hay dos alternativas para la solución del problema; por una parte, brindarles oportunidad de seguir trabajando, lo que implica crear fuentes de trabajo adecuado a las condiciones de estas personas; por otro, los entrevistados sugieren mejora de parte del ISSSTE, lo que implicaría revisión y actualización del sistema de pensiones.

PREGUNTA No. 13

En caso de que su pensión no sea suficiente, ¿qué solución propone ?

- A) Desean seguir trabajando
- B) Que el ISSSTE les mejore su situación económica
- C) No opinaron.



PREGUNTA N° 14

En su carácter de jubilado, le gustaría desempeñar alguna actividad?

ACTIVIDAD	N° personas	%
SÍ	184	92
NO	16	8
T O T A L	200	100

COMENTARIO: Básicamente vemos que el 92% de los jubilados que constituye la gran mayoría de los entrevistados, desean desempeñar algún trabajo remuneratorio. Esto viene a comprobar lo que hemos sostenido através de nuestra investigación, en el sentido de que se debe aprovechar la fuerza de trabajo de las personas que aún están en condiciones de aportar dicha fuerza.

PREGUNTA No. 14

En su carácter de jubilado le gustaría desempeñar alguna actividad ?



PREGUNTA N° 15

En cuál de las siguientes actividades le gustaría participar en forma organizada?

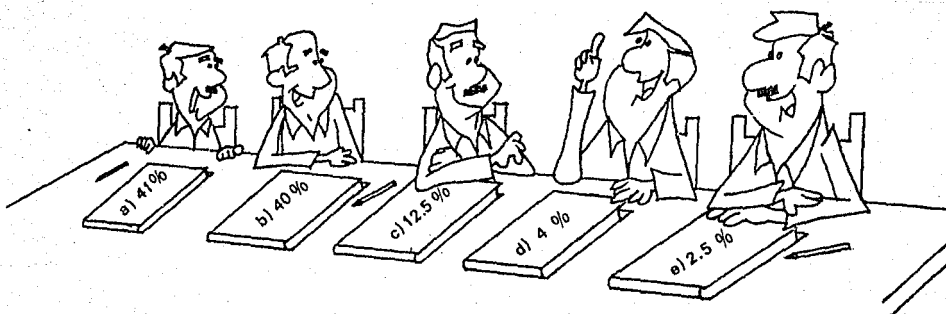
ACTIVIDADES	N° personas	%
A) Educativas	82	41
B) Asesoramiento o capacitación en u antiguo trabajo	80	40
C) Artesanías	25	12.5
D) Deportivas	8	4
E) Aprender algún oficio.	5	2.5
T O T A L	200	100

COMENTARIO: De las personas que están dispuestas a desempeñar alguna actividad, tenemos que la mayoría prefiere las labores educativas (41%) o de asesoramiento (40%), donde se puede aprovechar sus conocimientos y experiencias. En seguida tenemos a las personas que tienen preferencia por las actividades de artesanía. El análisis de ésta pregunta junto con la anterior confirma y apoya nuestra tesis, que en México se desaprovecha una gran cantidad de recursos humanos que los constituyen un gran número de jubilados que están aún en condiciones de ser útiles en actividades productivas.

PREGUNTA No. 15

En cuál de las siguientes actividades le gustaría participar en forma organizada.

- A) Educativas
- B) Asesoramiento o capacitación en su antiguo trabajo
- C) Artesanías
- D) Deportivas
- E) Aprender algún oficio.



## APENDICE N° 1

En el transcurso del levantamiento de esta encuesta, a través de pláticas sostenidas con varios jubilados, nos dimos cuenta de la situación económica sumamente precaria en la que viven; ahora, con el análisis realizado vemos que si comparamos algunos aspectos importantes de la encuesta, nos encontramos con datos que nos revelan la situación antes mencionada.

Si tomamos la pregunta 10 y la relacionamos con las preguntas 9 y 11, obtenemos lo siguiente:  
Personas que viven exclusivamente de su pensión: 148  
De estas personas el 41% de ellas no tienen vivienda propia, por lo tanto tienen que sufrir una lesión económica de su pensión al tener que pagar renta.

Por otra parte de esas personas que sólo viven de su pensión (74% de nuestra muestra), el 89% tiene otras obligaciones tan importantes como es la de sostener a otras personas que dependen económicamente de ellas.

Por último relacionando entre sí éstos tres indicadores tenemos que: De las personas que viven únicamente de su pensión el 35% no tiene vivienda propia, es decir; tienen que pagar renta, y además tienen que sostener económicamente a otras personas; aún cuando este porcentaje no es muy alto, si nos demuestra una triste realidad.

4.4 ANALISIS Y COMENTARIO SOBRE LA ENCUESTA DE PERSONAL ACTIVO.

PREGUNTA N° 1

Edad:

A Ñ O S	N° personas	%
40 a 44	72	36
45 a 49	48	24
50 a 54	36	18
55 a 59	28	14
60 a 64	8	4
65 a 69	8	4
T O T A L	200	100

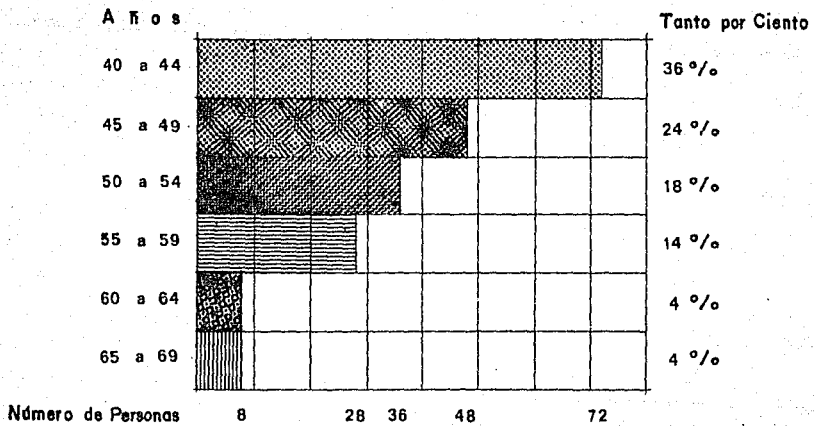
Promedio de edad es de 49 años.

COMENTARIO: Como se puede observar en esta tabla, el mayor número de los entrevistados tienen edades que fluctúan entre 40 y 49 años; también se analiza que la edad promedio es de 49 años. - Si tomamos en cuenta que esta muestra está formada por personas próximas a jubilarse, deducimos que cuando lo hagan estarán en condiciones de seguir laborando y así poder aprovechar sus conocimientos y experiencias. Este argumento se irá comprobando en el transcurso de este análisis.



PREGUNTA No. 1

Edad:



PREGUNTA N° 2

SEXO:

SEXO	N° personas	%
Hombres	104	52
Mujeres	96	48
T O T A L	200	100

COMENTARIO: Es importante hacer notar que, mientras en la encuesta de personal jubilado predominó con amplio margen el porcentaje de hombres, no es así con el personal activo, en donde encontramos un equilibrio entre ambos sexos, esto lo podemos tomar como un síntoma de que la mujer tiene cada vez una mayor participación en la actividad económica y social del país.

PREGUNTA No. 2

Sexo:

52 %



48 %



PREGUNTA N° 3

Estado Civil:

ESTADO CIVIL	N° personas	%
Casados	164	82
Solteros	32	16
Divorciados	4	2
T O T A L	200	100

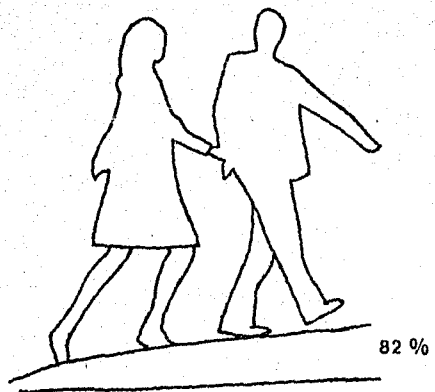
COMENTARIO: Como es muy notorio la mayoría de estas personas (82%) son casadas, lo que implica que tengan obligaciones con su familia.

En muchos casos, por el hecho de tener obligaciones económicas que cubrir, el trabajador se resiste a jubilarse, ya que sus ingresos se verían reducidos.

PREGUNTA No. 3

Estado Civil:

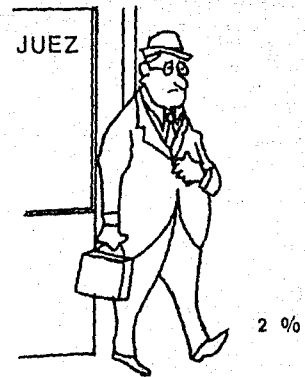
125



Casados



Solteros



Divorciados

PREGUNTA N° 4

Preparación Académica:

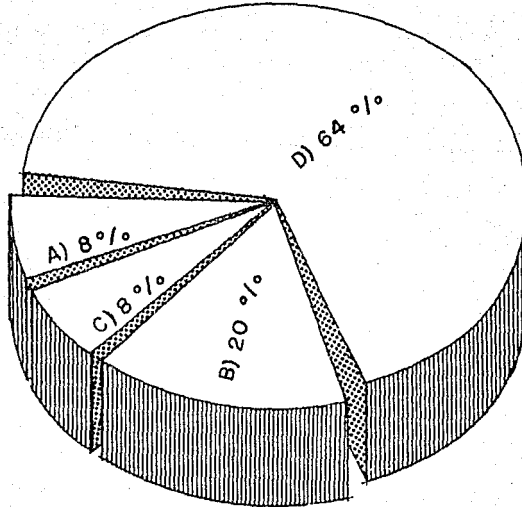
PREPARACION ACADEMICA	N° personas	%
A) Primaria	16	8
B) Carrera Corta	40	20
C) Secundaria	16	8
D) C. Profesional	128	64
T O T A L	200	100

COMENTARIO: Esta tabla nos demuestra que de nuestros -  
entrevistados la mayoría (64%) tienen una -  
preparación académica a nivel profesional.  
Consideramos que esto es importante ya que,  
con tal preparación sus apreciaciones sobre  
nuestro tema tienen verdadera validez y ob-  
jetividad, es decir; se apegan a la reali--  
dad.

PREGUNTA No. 4

Preparación Académica:

- A) Primaria
- B) Carrera Corta
- C) Secundaria
- D) Profesional



PREGUNTA N° 5

Nombre del organismo donde trabaja.

ORGANISMO	N° personas	%
S.E.P.	92	46
S.H. y C.P.	64	32
U.N.A.M.	28	14
S.C.T.	8	4
S.R.A.	8	4
T O T A L	200	100

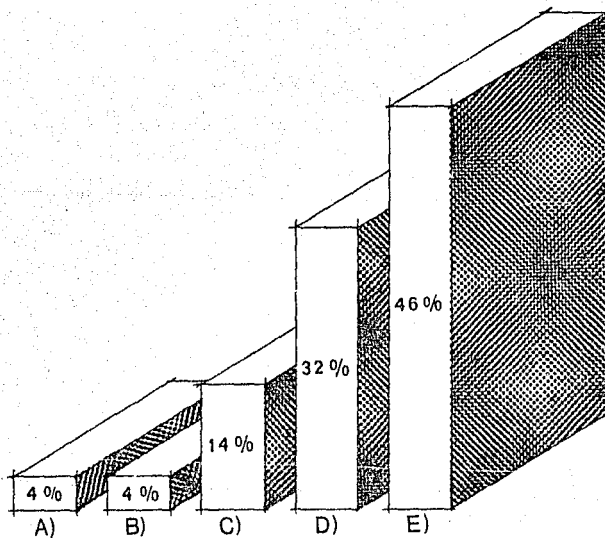
COMENTARIO: Es oportuno mencionar que esta encuesta se pudo realizar en un solo organismo; sin embargo consideramos que si tomabamos en cuenta personas de distintos organismos, nuestra investigación daría resultados más representativos de la realidad del tema en estudio. - Los organismos de los cuales acudimos son los que aparecen en la tabla anterior.



PREGUNTA No. 5

Nombre del organismo donde trabaja.

- A) SRA
- B) SCT
- C) UNAM
- D) SHyCP
- E) SEP



PREGUNTA N° 6

Puesto que actualmente desempeña.

PUESTO	N° personas	%
A) Profesor	76	38
B) Secretaria	28	14
C) Jefe Depto.	24	12
D) Obrero	20	10
E) Director Escuela	12	6
F) Dictaminador	12	6
G) Oficial Admvo.	12	6
H) Perito Fiscal	8	4
I) Analista	8	4
T O T A L	200	100

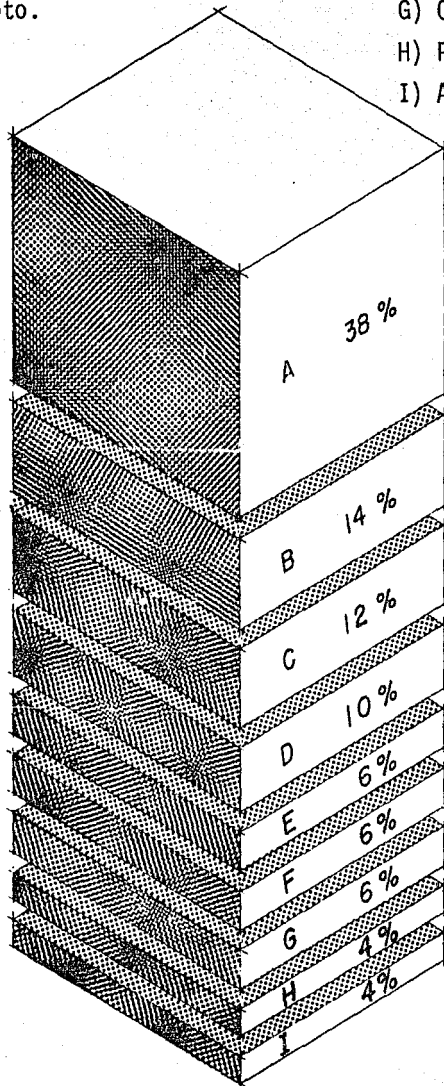
COMENTARIO: Aquí vemos que la mayoría de nuestros entrevistados ocupan puestos que requieren de cierta preparación académica específica a excepción de los obreros que representan la minoría (10%).

PREGUNTA No. 6

Puesto que actualmente desempeña:

- A) Profesor
- B) Secretaria
- C) Jefe Depto.
- E) Obrero

- E) Director Escuela
- F) Dictaminador
- G) Oficial Advo.
- H) Perito Fiscal
- I) Analista



PREGUNTA N° 7

A cuánto asciende su ingreso mensual?

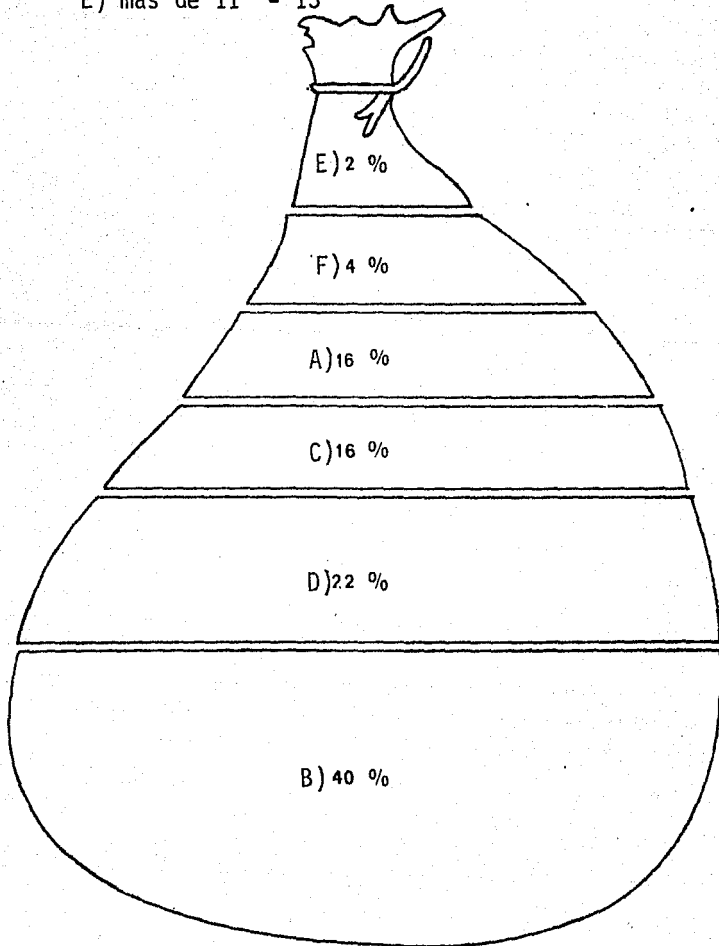
P E S O S	N°personas	%
De 3 000 a 5.000	32	16
De 5 000 a 7 000	80	40
De 7 000 a 9 000	32	16
De 9 000 a 11000	44	22
De 11000 a 13000	4	2
De 13000 a 15000	8	4
T O T A L	200	100

COMENTARIO: En cuanto a ingresos mensuales, vemos que el 40% de nuestra muestra perciben sueldos que fluctúan entre 5 a 7 mil pesos, sueldo que en relación a los años de trabajo es - insuficiente. Otra consideración que hacemos es que las personas que adquieren sueldos decorosos (de 9 mil en adelante) solo representan un 28%. Esta situación da motivo a un gran problema. al momento de jubilarse la pensión es menor que el sueldo que reciben, motivo por el - cual muchos trabajadores se resisten a adquirir este derecho.

PREGUNTA No. 7

Cuánto es su ingreso mensual?

- A) de 3 - 5                      F) más de 13 - 15  
B) Más de 5 - 7  
C) más de 7 - 9                      (MILES DE PESOS.)  
D) más de 9 - 11  
E) más de 11 - 13



PREGUNTA N° 8

La vivienda que usted habita es propia o rentada?

VIVIENDA	N° personas	%
Propia	136	68
Rentada	64	32
T O T A L	200	100

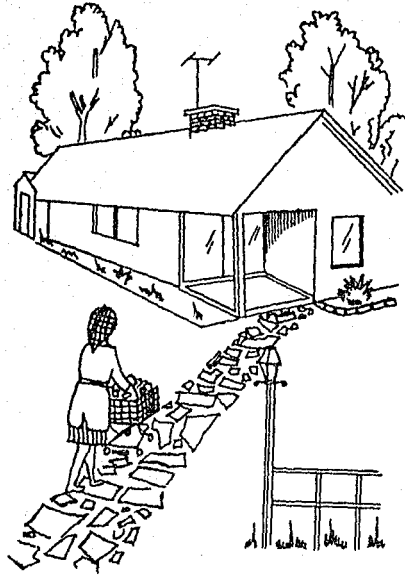
COMENTARIO: Esta tabla muestra: que la mayor parte de los entrevistados (68%) se encuentra libre del pago de renta, ya que han podido asegurar una vivienda propia, lo que no sucede con el 32% restante.

También es interesante hacer el comentario de que tanto en la encuesta de las personas jubiladas como en las activas, notamos que existe una similitud en cuanto a vivienda, puesto que la inmensa mayoría se preocupó por obtener vivienda.

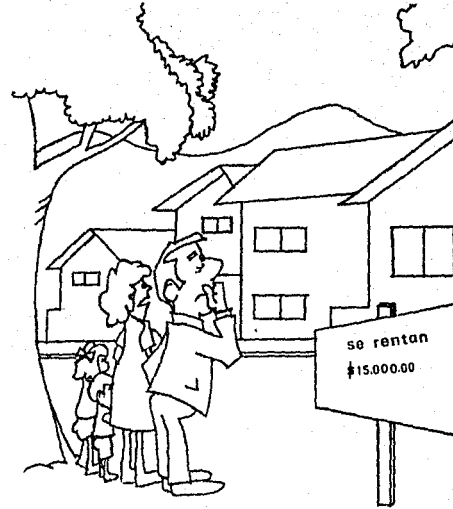
PREGUNTA No. 8

La vivienda que usted habita, es propia o rentada.

135



PROPIA 68%



RENTADA 32%

PREGUNTA N° 9

Tiene otra (s) fuente (s) de ingreso?

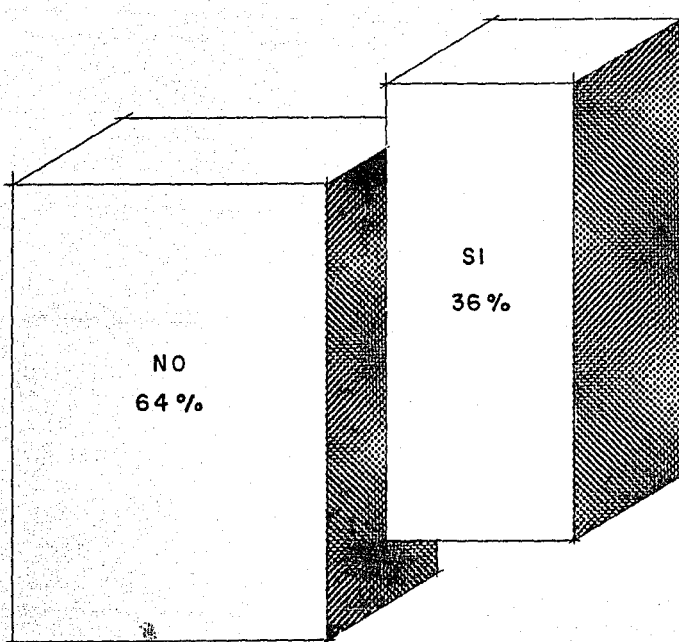
OTRA FUENTE	N° personas	%
SÍ	72	36
NÓ	128	64
T O T A L	200	100

COMENTARIO: Como es notorio, el número de personas que tienen otra fuente de ingresos es reducido (36), lo que significa que la gran mayoría depende únicamente del producto que obtiene laborando en el organismo al que pertenece.



PREGUNTA No. 9

Tiene otra ( s ) fuente ( s ) de ingresos ?



PREGUNTA N° 10

El ingreso total que obtiene es suficiente para cubrir sus necesidades?

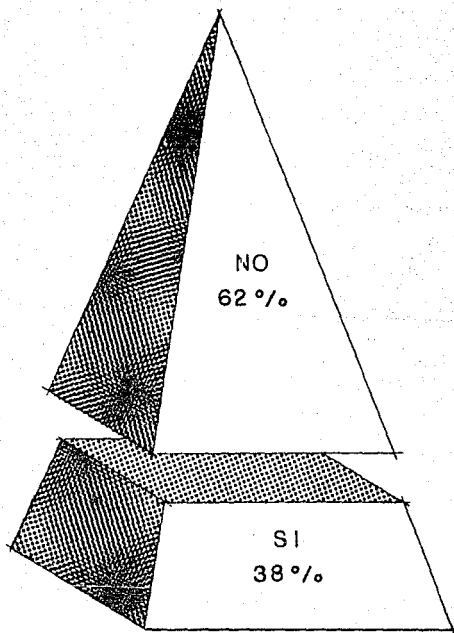
INGRESO SUFICIENTE	N° personas	%
SÍ	76	38
NÓ	124	62

COMENTARIO: Según nuestra encuesta encontramos que el mayor porcentaje esta inconforme con sus percepciones económicas (62%). Esto puede influir en el rendimiento de las personas, ya que en nuestra sociedad el aspecto económico es fundamental.

Por el contrario las personas que consideran suficiente su ingreso representan la menor parte (38%).

PREGUNTA No. 10

El ingreso total que obtiene es suficiente para cubrir sus necesidades?



PREGUNTA N° 11

Cuántos años le faltan para adquirir el derecho de "jubilación"?

AÑOS	N° personas	%
0 a 3	92	46
4 a 7	68	34
8 a 10	40	20
T O T A L	200	100

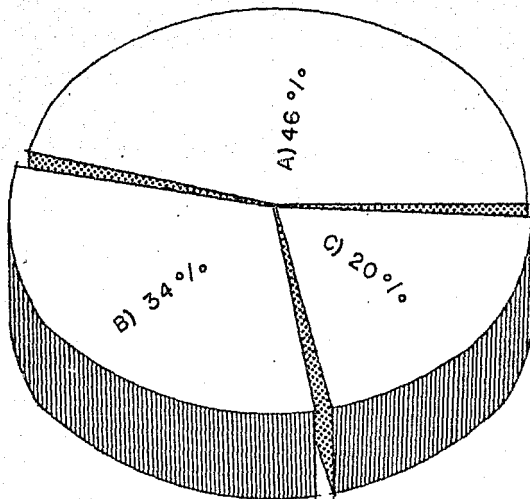
COMENTARIO: Los datos anteriores nos indican que el 46% les falta no más de 3 años para jubilarse; ésto, para nuestro estudio es importante debido a que estas personas tienen plena conciencia del problema por estar muy próxima su jubilación.

Es importante insistir que un considerable número de nuestros entrevistados (12%), ya han cumplido con todos los requisitos establecidos para adquirir el derecho de la jubilación; sin embargo no lo hacen porque la pensión que se les otorgaría sería irrisoria; es decir menor que su salario actual, por lo tanto insuficiente para cubrir sus necesidades.

PREGUNTA No. 11

Cuantos años le faltan para adquirir el derecho de jubilación ?

- A) 0 a 3
- B) 4 - 7
- C) 8 - 10



PREGUNTA N° 12

qué solución propone para mejorar la situación de las personas jubiladas?

De acuerdo a la naturaleza de la pregunta, las respuestas obtenidas las agrupamos en los siguientes criterios:

S O L U C I O N E S	N° persoas	%
A) Que el ISSSTE mejore sus prestaciones económicas y sociales.	100	50
B) Seguir empleandolos para aprovechar sus experiencias.	72	36
C) No opinaron	28	14
T O T A L	200	100

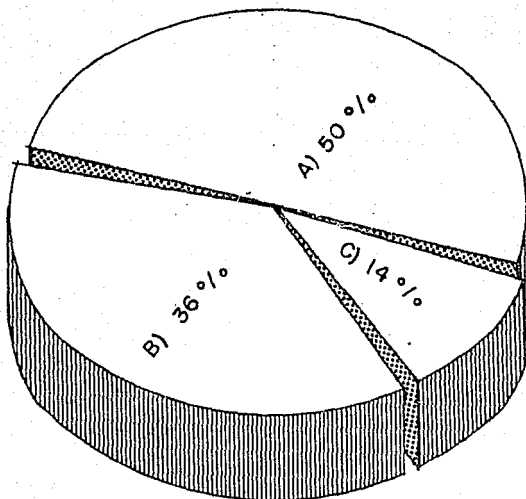
COMENTARIO: Vemos que el 50% se inclina porque el ISSSTE mejore sus prestaciones económicas y sociales, ya que en la actualidad éstas no son suficientes para que las personas jubiladas puedan sobrevivir en forma decorosa.

Por otra parte encontramos que un considerable porcentaje (36%) prefiere seguir trabajando, ya que se siente capaz de transmitir sus conocimientos y sus experiencias y al mismo tiempo mejorar su situación económica con la remuneración por estas actividades. Por último el 14% se abstuvo.

PREGUNTA No. 12

Qué solución propone para mejorar la situación de las personas jubiladas.

- A) Que el ISSSTE mejore sus prestaciones económicas y sociales.
- B) Seguir empleándolos para aprovechar sus experiencias.
- C) No opinaron.



PREGUNTA N° 13

Después de jubilado, le gustaría seguir trabajando?

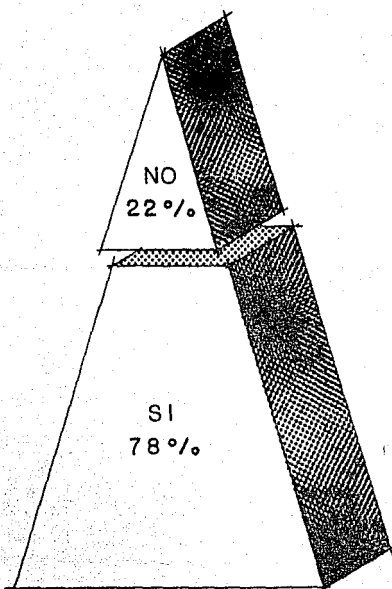
SEGUIR TRABAJANDO	N° personas	%
SÍ	156	78
NÓ	44	22

COMENTARIO: Claramente vemos que más de las 3/4 partes de la muestra tienen deseos de continuar laborando, con ésto recalcamos lo que hemos venido sosteniendo que es necesario aprovechar todos los recursos humanos que sean posibles, para que estas personas dejen de constituir una carga económica del país.



PREGUNTA No. 13

Después de jubilado, le gustaría seguir trabajando ?



PREGUNTA N° 14

Qué actividad le gustaría y podría usted desempeñar?

Para la tabulación de esta pregunta empleamos los siguientes criterios:

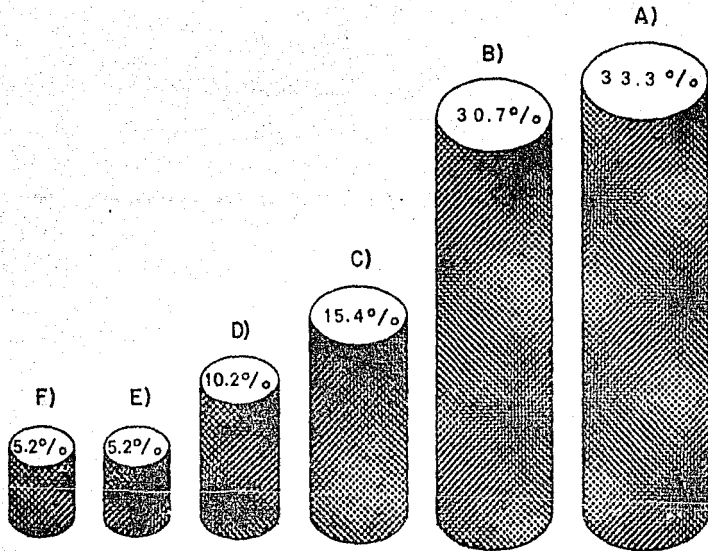
ACTIVIDADES	N°personas	%
A) Docentes	52	33.3
B) Administrativas	48	30.7
C) Otras	24	15.4
D) Comerciales	16	10.2
E) Agropecuarias	8	5.2
F) No especificaron	8	5.2
T O T A L	200	100

COMENTARIO: De las personas que desean seguir trabajando (156), y que representa la mayoría de nuestra muestra, vemos que la mayor parte quieren desempeñar labores relacionadas con su actual actividad; así tenemos que los más altos porcentajes optaron por las actividades docentes (33.3%) y administrativas (30.7%); en cambio fueron muy reducidas las personas que escogieron labores ajenas, como son: actividades agropecuarias (5.2%), comerciales (10.2%) y otras (15.4%). En este último criterio tomamos en cuenta a las personas que manifestaron su deseo de aprender algún oficio (mecánico, pintor, carpintero, etc.).

PREGUNTA No. 14

Qué actividad le gustaría y podría usted desempeñar?

- A) Docentes
- B) Comerciales
- C) Administrativas
- D) Agropecuarias
- E) Otras
- F) No especificaron



PREGUNTA N° 15

En que forma le gustaría desempeñar dicho trabajo?

En igual forma que para nuestras preguntas abiertas, formulamos los siguientes criterios:

CRITERIOS	N° personas	%
A) Igual o parecido	72	46
B) Forma independiente	69	44
C) No opinaron	15	10
T O T A L	156	100

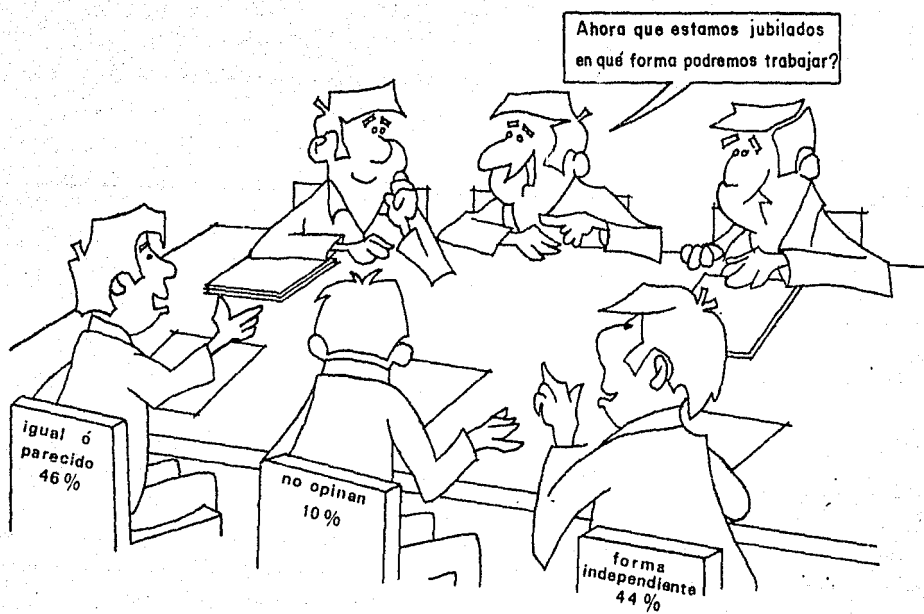
COMENTARIO: Tomando en consideración el porcentaje de las personas que desean seguir trabajando (78%), vemos que en nuestro resultado existe una similitud en porcentaje a los criterios citados (A y B).

Es importante hacer notar que el 44% que desea seguir trabajando en forma independiente, manifestó tener gran aversión al medio ambiente en el cual han laborado tantos años y por lo tanto quieren seguir trabajando en un medio diferente.

Con lo cual concluimos, que ya sea en forma independiente, o bien como lo venían realizando, la mayoría de las personas jubilados manifestaron su deseo de seguir siendo útiles.

PREGUNTA No. 15

En que forma le gustaría desempeñar dicho trabajo?



## C O N C L U S I O N E S

1.- La "jubilación", como todas las cosas ha evolucionado a través de la Historia; originalmente significaba un regalo o dádiva que otorgaba un soberano, a una persona que hubiese realizado un hecho notable. Tiempo después, debido a constantes descubrimientos y transformaciones en las formas de producción; con la concentración de grandes grupos de trabajadores y el consecuente aumento de problemas laborales; la "jubilación se convierte en un derecho contractual, por medio del cual, se exime de su trabajo, por ancianidad o años de servicio, a un trabajador, concediéndole una pensión vitalicia.

2.- Dos de los principales fundamentos de la "jubilación son el económico y social.

El fundamento económico, se argumenta en que el ser humano tiene necesidades vitales que satisfacer, justo es, que al terminar las relaciones de trabajo se le conceda un medio económico, que le permita cubrir dichas necesidades.

El fundamento social, se justifica en el hecho de que si el trabajador ha laborado varios años en -

beneficio de otras personas, es razonable que tenga el derecho de jubilarse.

- 3.- En México no se han tomado en cuenta los problemas de la gerontología como la ciencia que es; esto es debido a la imprevisión del hombre mismo, en la cual por generaciones se ha rendido culto a la juventud, teniendo como consecuencia de que la vejez es una tragedia en la vida y no la etapa en la cual el individuo madura sus conocimientos.
- 4.- El artículo 123 constitucional, en su apartado "A" establece las normas que regirán las relaciones laborales entre los patrones y los trabajadores en general. En este apartado no se encuentra establecido la pensión por concepto de jubilación, sino que encontramos otras como: "seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria, de enfermedades, etc.", de esta forma se puede afirmar la jubilación es una obligación que adquieren los patrones por el hecho de realizar un contrato de trabajo.

En el apartado "B", se establecen las leyes que regirán las relaciones de trabajo que existen entre los poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores. Aquí sí se encuentra establecido el concepto de jubilación, lo encontramos en la fracción XI, inciso "a" que establece:

"La seguridad social se organizará conforme las siguientes bases mínimas"

- a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

Siendo este apartado el que establece las leyes que rigen las relaciones de trabajo entre el sector público y sus trabajadores dió origen a la Ley Federal de los Trabajadores del Estado y a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Para terminar con nuestro estudio y basándonos en los resultados obtenidos en las encuestas realizadas, podemos decir que existe una similitud en cuanto a inquietudes, aspiraciones y soluciones entre las personas jubiladas y las que están por jubilarse.

De acuerdo con el análisis conjunto de dichas encuestas y en forma generalizada, proponemos a continuación algunas conclusiones derivadas de esta experiencia y que a manera de soluciones concretas exponemos. Como nuestro estudio tiene un carácter socioeconómico, las soluciones las dividimos en dos grupos: ECONOMICAS Y SOCIALES.



## 5.- SOLUCIONES ECONOMICAS

- a) Existe una inconformidad unánime en cuanto al monto de la pensión otorgada por jubilación, por lo que se debe pugnar que al dictaminar ésta, se conceda íntegro el último sueldo que percibe el trabajador.
- b) El artículo 136 de la Ley del ISSSTE, consigna que la revisión de las cuantías de las jubilaciones deberán hacerse cada seis años, lo que de acuerdo con las condiciones actuales del alto costo de la vida, es inoperante. En virtud de esto es necesario que esta revisión se haga cada vez que haya un incremento salarial a los trabajadores en activo.
- c) Que el aguinaldo que se le otorga a los jubilados sea equivalente a un mes de pensión.

## 6.- SOLUCIONES SOCIALES

Como quedó de manifiesto con el resultado de las encuestas, la gran mayoría de nuestra muestra, se mostró a favor de que se le siga ocupando, de seguir -trabajando. Basándonos en este hecho, lo que haremos a continuación será proponer la forma en que se puede seguir aprovechando esta fuerza de trabajo.

- a) Que se propicie el establecimiento de Cooperativas de producción y consumo, mediante créditos otorgados por el ISSSTE, la CONASUPO y otro organismo estatal; en las cuales participen trabajadores jubilados.
- b) Que se promueva igualmente el establecimiento y desarrollo de pequeñas granjas rurales para la explotación de la horticultura, fruticultura, floricultura, avicultura, etc. mediante el asesoramiento técnico y aportación crediticia de la Secretaría de Educación; de Agricultura y de la Reforma Agraria.
- c) Que el ISSSTE atienda y patrocine el establecimiento de talleres, pequeñas industrias, artesanías, etc.
- d) En el caso de maestros jubilados -que son numerosos- que la Secretaría de Educación Pública -- aproveche convenientemente la preparación profesional, experiencias y capacidades de los mismos, utilizando sus servicios en la elaboración de planes de trabajo, programas de enseñanza; así mismo que se pugne los canales oficiales de televisión tengan una hora semanal, cuando menos, en la que los maestros jubilados platicuen sobre temas pedagógicos.

- e) Que se luche por el establecimiento de albergue y centros de recreo especiales para personas jubiladas. Esto ya se ha hecho en algunas entidades federativas como en el Estado de México.

Todas las cosas expuestas anteriormente deben y pueden hacerse para bien de este gremio tan olvidado y para bien de nuestro país, quien nunca como ahora necesita de la cooperación y el esfuerzo de todos los mexicanos.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española, Publicaciones Herrería, México, 1942
- 2.- BIELSA, Rafael, Derecho Administrativo, T.II, La Ley Sociedad Anónima, Buenos Aires.
- 3.- DEVALI, Mario L. Revista Derecho del Trabajo, La Ley Sociedad Anónima, Buenos Aires, 1956 .
- 4.- ARIAS GALICIA, Fernando, Administración de los Recursos - Humanos, Trillas, México, 1974
- 5.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 6.- Ley del Seguro Social, México, 1976.
- 7.- Ley del Instituto de Seguridad Servicios Sociales de los - Trabajadores al Servicio del Estado, México, 1976.
- 8.- Reformas a la Ley Federal de los Trabajadores del Estado y del ISSSTE, Diciembre, 1975.
- 9.- Ley Federal del Trabajo, Porrúa, México, 1973.
- 10.- CARRASCO RUIZ, Eduardo, Coordinación de la Ley del Seguro Social, Limusa-Wiley, México, 1972.
- 11.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Pensiones, Legislación sobre pensiones, México, 1958
- 12.- Confederación Patronal de la República Mexicana, Seminario sobre planes de pensiones para jubilaciones, México, 1969.
- 13.- PEÑA HUERTA J. Cómo resolver algunos de los problemas más fundamentales de la Seguridad Social, Madrid, 1962.
- 14.- CARRILLO SANCHEZ, Carlos, Jubilaciones y Pensiones, Tesis Facultad de Contaduría y Administración, UNAM, 1971.
- 15.- AGUILERA DAVILA, Juan, Breve Estudio del Derecho de Jubilación en México, Tesis Facultad de Derecho, UNAM, 1977.

- 16.- MICHEL, Guillermo, Ecología de la Organización, Trillas, México, 1974.
- 17.- Vez y Retiro, Impactos a un sector desvalido, La clase media, Estudios Económicos Banamex, 1964.
- 18.- SANCHEZ VARGAS, Gustavo, Orígenes y Evolución de la Seguridad Social en México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1963.
- 19.- Anuario Estadístico de los Censos de Población, Dirección General de Estadística, SIC, 1970.
- 20.- Anuario Estadístico, ISSSTE, 1975.